

**SESIÓN NÚMERO 490
MODALIDAD REMOTA
26 DE FEBRERO DE 2021
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

Inició la Sesión Número 490 del Colegio Académico, mediante la modalidad remota desde el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 10:08 horas del 26 de febrero de 2021.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente del Colegio Académico informó que se encontraban de manera presencial en el Auditorio, el Secretario de este órgano colegiado, el Abogado General, la Directora de Legislación Universitaria y el personal de la Oficina Técnica del Colegio Académico (OTCA), con el objeto de coordinar adecuadamente el desarrollo de esta sesión y, por modalidad remota, a través de la aplicación Zoom, él junto con las y los demás colegiados. Asimismo, aclaró que la sesión se llevaría a cabo bajo esta modalidad por existir una causa de fuerza mayor, derivada de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y las Medidas de Seguridad Sanitarias emitidas por la autoridad federal.

Aclarado lo anterior, solicitó se proporcionara la información correspondiente de seguridad sanitaria y protección civil. Al efecto, el responsable de esa área proyectó las medidas a tomar en caso de presentarse alguna contingencia.

Dicho lo anterior, el Secretario informó sobre el siguiente asunto:

- Oficio de la Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual comunica que Gladys Marisol Peñalosa Solís, dejó de ser representante suplente de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; asimismo dicho Consejo en su sesión 478.7, designó a Patricia Aradel Vázquez Reynoso, para reemplazarla ante el Colegio Académico, por lo que resta del periodo 2019-2021.

A continuación, pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 50 integrantes del Colegio Académico.

Se declaró la existencia de quórum

II. APROBACIÓN Y DESAHOGO, EN SU CASO, DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Colegio Académico; en ese momento, el representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco (DCSH-A) propuso incluir un punto en los siguientes términos: “Análisis, revisión, discusión y recomendación, en su caso, de los criterios para establecer el valor de horas de actividad docente frente a grupo, respecto a máximos y mínimos, con objeto de crear lineamientos administrativos acordes con la situación de pandemia”.

Al respecto, argumentó que dado el momento histórico vivido a nivel mundial por la pandemia, las universidades se han esforzado por pensar en nuevas formas de impartir cursos, desde actualización para el personal académico, hasta los necesarios para entender la realidad del alumnado que se vio envuelto también en esta alternativa educativa, que en el caso de esta Universidad se denominó como Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER).

Sin embargo, señaló que la administración de la docencia se realizaba de manera automática con criterios basados en la presencialidad desde hacía tiempo. Por tal razón, y en consideración a que el Colegio Académico no tiene orden jerárquico respecto de las competencias de otros órganos colegiados, propuso realizar un exhorto enfocado a la reflexión sobre las formas de establecer cupos máximos y mínimos para abrir grupos, fijados actualmente en 10 y 40 personas respectivamente con excepción de los posgrados.

Ahora bien, agregó que el criterio mínimo de diez personas se sustentaba bajo la lógica del buen uso de la infraestructura, para así también dotar a los posgrados de salones equipados. En ese sentido, todas las divisiones académicas para el desarrollo de proyectos redujeron el número de salones efectivos; no obstante a esa realidad, aclaró que la virtualidad había permitido abrir un sinnúmero de salones y de opciones tanto para el profesorado como para el alumnado.

Asimismo, advirtió que a casi tres trimestres de aplicar el PEER, esta alternativa calificada como emergente, mostraba la desaparición del salón de clase en la condición de virtualidad y, si bien el alumnado de manera ideal se encontraba en comunicación directa con el profesorado, esto debería apuntar a un mejor aprendizaje, situación que lamentablemente era contraria a los reportes estadísticos.

Por otro lado, explicó que el manejo de los grupos con mayor cantidad de alumnado por parte del personal académico se tornaba complicado, pues resulta difícil saber las condiciones particulares de cada persona, cuyas situaciones van desde el equipo utilizado hasta el espacio y el ambiente que les rodea, aunado a quienes no participan y sólo realizan un archivo en video de las clases.

En ese contexto, todas las circunstancias determinaban un esquema comunicativo e interactivo distinto en las clases a través de la modalidad remota; un ejemplo es el método para verificar la asistencia, el cual puede ser verbal, mediante un mensaje por el chat de la aplicación o por medio de la cámara del equipo para visualizar a la persona.

Esta última forma, si bien debería ser una obligación, una parte del alumnado la lleva a cabo de manera momentánea o intermitente, lo cual da lugar a la ausencia de las personas y en su lugar colocar una foto, pues tienen la opción de grabar la clase.

De igual forma, las fallas de conexión y de ancho de banda hacen más errática la comunicación; además, el funcionamiento de las aulas virtuales no era el más adecuado. Tales condiciones, más los reportes sobre algunos integrantes del personal académico que nunca ven a sus grupos y sólo mediante videos o ejercicios pretenden transmitir las habilidades necesarias al alumnado, hacen difícil la comprensión si únicamente existe un intercambio de información vía correo electrónico.

Por lo antes expuesto, consideró necesario aprovechar la oportunidad para afinar los procesos administrativos y criterios sobre el número de diez personas para la

asignación de horas frente a grupo, dado que el espíritu de tal condición se sostenía sobre el argumento de falta de salones en horarios de alta afluencia.

En ese sentido, aclaró que pedagógicamente grupos pequeños eran más fáciles de manejar durante el proceso de enseñanza vía remota y el seguimiento al desempeño del alumnado era verificable y corregible, no así en grupos de mayor cantidad de personas. Por tal razón, debían considerar que si en situaciones normales era complicado atraer y sostener la atención de grupos grandes, eso se complicaba en un salón virtual, ya que tanto las dinámicas como el aprendizaje se reducían.

En tal virtud, subrayó que debía considerarse la lógica de los máximos y mínimos en un salón, pues podía pasar hasta un año más en recuperarse la presencialidad. Ante ese escenario, sugirió realizar un examen cuidadoso de los flujos en los trimestres marcados por la pandemia, verificar las calificaciones obtenidas y efectuar un estudio tanto longitudinal como comparativo, mediante una comisión para tal efecto.

De igual forma, estimó necesario equilibrar el número de alumnas y alumnos por grupo, por un lado para lograr un aprendizaje óptimo y, por otro, cubrir las necesidades docentes con el profesorado que queda sin asignación de carga y busca en otras divisiones impartir unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA), pues existe personal académico que llega a tener hasta cinco grupos por trimestre.

Por último, consideró que el Colegio Académico podría emitir una recomendación para que estas situaciones sean ponderadas a la brevedad, y también reconocer a la Institución, pues pese a todo, realizaba su mayor esfuerzo por dar continuidad a su misión.

Por su parte, el Presidente indicó que el semáforo epidemiológico estaba en una etapa de transición de rojo a naranja, lo cual en su opinión indicaba una tendencia a la disminución de la pandemia. Asimismo, coincidía en que la problemática planteada era un tema tanto de la educación remota como de la presencial; sin embargo, consideraba inconveniente incluir este punto en el orden del día, puesto que requería de un análisis anticipado.

En ese momento, solicitó el uso de la palabra para el Abogado General, quien recordó que el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), en su exposición de motivos, señala que se procure no incluir puntos en el orden del día que, por su importancia, requieran una ponderación anticipada a la sesión respectiva y la revisión de la documentación necesaria.

Ahora bien, indicó, el tema planteado se relacionaba con una problemática que ameritaba una revisión detallada por parte de la Universidad, a fin de modificar las condiciones para asignar las horas de actividad docente frente a grupo, y debían considerarse las medidas tomadas a consecuencia de la emergencia sanitaria, ya que algunas de ellas podrían mantenerse permanentemente.

En ese sentido, aclaró que tal asignación es una atribución de los consejos divisionales establecida en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA). Sin embargo, consideró que podría ser un tema para abordar dentro del mandato de la Comisión encargada de analizar integralmente lo relativo a la carrera académica y proponer las reformas reglamentarias correspondientes, puesto que era un tema relacionado con la condición para otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD).

Por otro lado, el Director de la DCSH-A señaló que dicho asunto podría ser atendido no sólo por la Comisión antes mencionada, sino por los distintos grupos

encargados de evaluar las consecuencias, resultados y eficiencia del PEER. Asimismo, aclaró que en la división a su cargo el criterio establecido por el Consejo Divisional para otorgar la BRCD es de cinco personas por grupo, con base en el principio de desconcentración funcional y administrativa que rige a la Universidad. Además, hizo la acotación de que la determinación de cupos era una cuestión diferente, sustentada en los criterios de programación anual, los cuales también eran aprobados por el mismo órgano colegiado.

Dicho lo anterior, varias personas integrantes del Colegio Académico manifestaron su preocupación por la sugerencia de turnar este punto a comisiones que trabajan temas similares, pues estaba próximo a terminar el trimestre, así como esta representación, por lo cual coincidían en recomendar a los consejos divisionales modificar los cupos antes de iniciar el siguiente trimestre, independientemente del semáforo epidemiológico.

Aunado a lo anterior, se resaltó el desgaste físico y emocional del profesorado como resultado de cubrir largas jornadas de trabajo frente a los equipos de cómputo, situación que la Universidad sólo había atendido para el alumnado, sin considerar que el personal académico también requiere cuidar su calidad de vida y, en virtud de que el PEER contemplaba la posibilidad de hacer ajustes durante su aplicación, se consideró pertinente discutir el punto en esta sesión.

Al retomar el tema de las horas frente a grupo, se mencionó que algunas personas integrantes del personal académico externas a este órgano colegiado habían observado una mayor demanda en ciertos cursos, debido a la flexibilidad otorgada por la administración escolar para no contabilizar las calificaciones reprobatorias, lo cual incrementaba el número de alumnas y alumnos por grupo, así como su deserción.

Otro de los temas por atender, se dijo, era el tiempo invertido para pasar asistencia, debido en gran medida a la falta de habilidad de las y los profesores en estos medios digitales, pues llegan a invertir hasta veinticinco minutos en esta actividad, lo cual repercute en la duración del curso o en retrasar el inicio del siguiente.

De manera particular, se comentó que en la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco (DCAD-A), el Consejo Divisional aprobó nuevos criterios a partir del PEER, relacionados con el número de grupos y con cuántas personas por grupo se abren o cierran; sin embargo, a un año de la implementación de este Proyecto, se consideró importante elaborar un informe de las experiencias adquiridas y el impacto que el mismo ha tenido en la comunidad de forma integral.

Por otra parte, se advirtió que la situación planteada podía generar cuestiones de inequidad o de falta de reconocimiento del trabajo realizado por el profesorado, lo cual corría el riesgo de agravarse con la pandemia y, si bien algunos consejos divisionales habían actuado en consecuencia, era importante señalar los casos donde al no cumplir con el cupo mínimo, dicho trabajo podría no ser reconocido como horas de actividad docente frente a grupo.

Al respecto, se observó que el punto 6 del orden de día de esta sesión, estaba relacionado con la asignación de la carga docente que hacen los jefes de departamento, por lo que una posibilidad sería abordar el tema propuesto en ese punto y ahí decidir si podía hacerse una recomendación a los consejos divisionales, desde la Comisión de Carrera Académica (denominación abreviada), para ser atendida al menos mientras se mantuviera la emergencia sanitaria.

Adicionalmente, se insistió en tomar en cuenta las inquietudes de la comunidad académica y del alumnado sobre las situaciones que podrían generarse en todas

las divisiones, pues de regresar a la presencialidad debían considerarse las condiciones arquitectónicas del diseño y la ventilación de las áreas, así como los espacios para mantener la sana distancia en los salones, en tanto avanzaba el proceso de vacunación para el alumnado.

Por otra parte, el Secretario mencionó que la Institución reconocía el compromiso del profesorado durante el desarrollo del PEER y adicionó que las autoridades académicas habían abordado las diferentes problemáticas en torno a las becas, estímulos y lo relativo a los concursos de oposición, así como a otros aspectos académicos, para lo cual habían llevado a cabo reuniones de concertación con las divisiones y las comisiones dictaminadoras, con el propósito de evaluar el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

De igual forma, indicó que se habían integrado comisiones académicas para evaluar los diferentes aspectos y problemáticas en cada trimestre durante el desarrollo del PEER, las cuales habían sido presentadas al Colegio Académico, con la finalidad de mejorar los términos y condiciones de la docencia, lo que en algunos casos derivó en acuerdos del órgano colegiado. Desde luego, dijo, esas evaluaciones deberían tomarse en cuenta con los elementos de diagnóstico para poder emitir una recomendación a los consejos divisionales.

En ese sentido, recordó que en la Sesión 169 del Colegio Académico, mediante el Acuerdo 169.8 se aprobaron las recomendaciones a los consejos divisionales para homologar criterios al establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo, los cuales fueron resultado de amplias discusiones al interior de la Comisión integrada para este fin y de analizar los elementos estadísticos necesarios que permitieron fundamentar once criterios generales, cuatro particulares y tres recomendaciones para las instancias competentes.

Por lo anterior, consideró que de forma similar podrían analizarse y actualizarse estos criterios y, a partir de ello, hacer las recomendaciones pertinentes para en su caso adaptarlos, puesto que seguían vigentes y son la base para que los consejos divisionales determinen el número de horas de actividad docente frente a grupo, de acuerdo con las UEA correspondientes, en atención al artículo 274-11 bis del RIPPPA.

Aunado a esto, mencionó que antes de iniciar la pandemia, un grupo del personal académico pugnó porque fueran evaluadas las bases de la BRCD en todas las divisiones de la Universidad, lo cual era un tema de análisis de la Comisión de Carrera Académica (denominación abreviada). Además, señaló que en esta sesión se propondrían acuerdos que el Colegio Académico, eventualmente, podría aprobar para continuar en la dirección de reconocer el trabajo de las y los profesores que enfrentaban distintas situaciones derivadas de la emergencia sanitaria.

Por otro lado, el Rector de la Unidad Lerma se refirió a la problemática presentada cada trimestre en esa sede académica, donde la falta de personal docente sobrecarga el trabajo; por lo tanto, reducir el cupo de los grupos provocaría dejar sin atender a una gran parte del alumnado. En ese sentido, consideró que una recomendación a los consejos divisionales para revisar sus cupos en el contexto planteado sería insuficiente.

En ese contexto, sugirió enviar la propuesta de análisis de esta problemática multifactorial a la Comisión del Rector General que daba seguimiento al PEER, con el objeto de darle mayor sustento, pues era un grupo experto en temas de educación y de las diversas complejidades de esta Universidad, lo cual podría resultar en una recomendación mejor argumentada.

En el mismo orden de ideas, algunas personas integrantes del órgano colegiado reconocieron la falta de información previa para llegar a una recomendación; sin embargo, consideraron prudente definir cómo y quién analizaría dicha propuesta para discutirse en otra sesión del Colegio Académico.

Además, se insistió en que la Universidad había puesto poco interés en el profesorado, sin considerar que este sector de la comunidad era el que daba continuidad a las clases de manera remota a través del PEER. Incluso, se había descuidado el trabajo de las comisiones dictaminadoras de área y, a pesar de que se cumplía con la obligación contractual del pago de la nómina, al suspenderse algunos procesos de evaluación, se afectaron los ingresos del personal académico.

Aunado a lo anterior, se mencionó que varias comisiones dictaminadoras tenían procesos pendientes relacionados con los concursos de oposición, pues los nuevos lineamientos no contemplaban las entrevistas por la vía remota, situación que también debía atenderse.

En ese momento se llamó la atención para indicar que los puntos 4, 5 y 6 del orden del día se vinculaban con medidas excepcionales motivadas por la situación de la pandemia, los cuales tenían como propósito apoyar al personal docente, pues se reconoce el trabajo académico durante esta emergencia sanitaria, aunque en todo caso, podría modificarse la redacción del punto 6 en términos de considerar las horas frente a grupo con base en la asignación del trimestre 21-I y, además, flexibilizar los lineamientos en favor de las y los profesores, lo cual permitiría omitir, de manera excepcional en este año, el lineamiento de considerar horas frente a grupo cuando se tengan por lo menos cinco personas en éstos.

Una vez escuchadas todas las posturas, el Presidente consideró oportuno, por un lado, decidir si el punto propuesto se integraba en una sesión posterior y, por otro, agregar a la redacción del punto 6, la idea sugerida para complementarlo.

Por su parte, el Secretario propuso primero votar el orden del día presentado originalmente y, en caso de no aprobarse, se discutiría si era procedente alguna modificación. Sin objeciones al respecto, se llevó a cabo la votación y el resultado fue: 31 votos a favor, 13 en contra y 5 abstenciones, con lo cual quedó aprobado en sus términos originales.

ACUERDO 490.1

Aprobación del Orden del Día.

1. **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 474 (URGENTE), 475 (URGENTE) Y 476 CELEBRADAS LOS DÍAS 17 DE ABRIL, 25 DE MAYO Y 9 DE JUNIO DE 2020.**

El Presidente preguntó si existían comentarios sobre las actas presentadas y, sin observaciones, las sometió a votación y fueron aprobadas con 46 votos a favor y 3 abstenciones.

ACUERDO 490.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 474 (urgente), 475 (urgente) y 476, celebradas los días 17 de abril, 25 de mayo y 9 de junio de 2020.

2. **INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DEL SR. DARÍO BRIBIESCA RIVERA, REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD LERMA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Secretario indicó que el 16 de febrero se notificó al Sr. Darío Bribiesca Rivera que, conforme a lo estipulado en el artículo 9, fracción III del RIOCA, se ubicó en la hipótesis de reemplazo por haber faltado a tres sesiones consecutivas del Colegio Académico.

Como antecedente, mencionó que el Sr. Bribiesca fue nombrado colegiado en la Sesión 462, celebrada el 24 de julio de 2019, y al no recibir comunicación del interesado, procedía su baja como representante de las y los trabajadores administrativos de la Unidad Lerma.

Al respecto, el representante del personal académico de la DCSH de la Unidad Lerma manifestó su preocupación por la sistemática falta de participación de las y los trabajadores administrativos en los órganos colegiados y, por ello, era de sorprender que expresaran sus inconformidades en otros espacios de discusión, como son las reuniones plenarias entre el Sindicato y la Universidad, cuando bien podrían participar en la toma de decisiones de este Colegio Académico.

En el mismo tenor, recordó que durante los casi dos años de esta representación, habían cambiado a varias personas por inasistencias sin que presentaran justificación de sus faltas; por tal razón, estimó importante concientizar al sector administrativo sobre la responsabilidad que implica ser nombrado representante ante cualquier órgano colegiado de la Universidad.

De igual forma, el Presidente coincidió en la importancia de cumplir con la responsabilidad de este encargo por parte de cualquier persona de la comunidad universitaria.

Por último, indicó que el reemplazo del Sr. Bribiesca no ameritaba someterse a votación.

ACUERDO 490.3

Reemplazo del Sr. Darío Bribiesca Rivera, como representante del personal administrativo de la Unidad Lerma, por haber dejado de asistir, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas del Colegio Académico.

3. INFORME QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD REALIZADAS DURANTE EL AÑO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA.

Para iniciar la presentación del punto, el Presidente solicitó se reprodujera el video donde se resumían de manera sucinta las actividades realizadas durante el año 2020 y, posteriormente expondría el desglose del informe incluido en la documentación para esta sesión.

Una vez concluido el video, expuso de manera detallada el informe, apoyado en un documento que compartió con las y los integrantes del Colegio Académico, cuyo contenido daba cuenta de las actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la preservación y difusión de la cultura, así como los aspectos de gestión, que sintetizaban las funciones sustantivas de la Universidad durante 2020.

Asimismo, señaló que ese año había estado marcado por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), pero gracias al esfuerzo y compromiso de quienes integran la comunidad universitaria, representada en este Colegio Académico, pudo mantenerse el funcionamiento de la Institución y cumplir cabalmente sus funciones sustantivas.

En cuanto a la docencia, destacó que desde marzo de 2020 se emitió para todo el país la alerta sanitaria por la pandemia y la subsecuente suspensión de actividades presenciales no esenciales, lo cual marcó el devenir universitario. A pesar de ello, con la aprobación e implementación del PEER, entre otras acciones operativas y colegiadas emprendidas oportunamente, fue posible retomar el proceso de formación del alumnado.

Con base en lo anterior, durante el año 2020 la Universidad pudo atender a un total de 59,709 alumnas y alumnos, en 82 planes de estudio de licenciatura y 113 de posgrado. Además, se logró un egreso acumulado de 187,879 profesionales en todos los niveles de estudio.

Respecto al ingreso a nivel licenciatura, indicó que se presentaron 73,764 aspirantes, de los cuales se admitieron a 11,364 y, de ellos 10,436 concluyeron su trámite de inscripción. En ese contexto, la matrícula total ascendió a 56,038 alumnas y alumnos de nivel licenciatura.

Sobre la evaluación de los planes y programas de estudio, subrayó que de los 75 en condiciones de ser evaluados, 40 permanecieron acreditados por el organismo competente.

Por otro lado, señaló que de 113 planes de estudio de nivel posgrado, 81 están incorporados al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), de los cuales 39 son doctorados, 61 maestrías y 13 especializaciones. A ese respecto, mencionó que de estos planes, 8 cuentan con el nivel de competencia internacional y 34 con el de consolidado.

En el caso de los ingresos a los posgrados, comentó, se registraron 742 personas inscritas, con lo que se confirmó una matrícula de 3,671 alumnas y alumnos de este nivel. Ahora bien, resaltó que en 2020, 244 profesionales concluyeron estudios, lo cual le da a la Universidad un total de 14,981 alumnas y alumnos formados a nivel posgrado.

En cuanto a las becas, señaló que a través del Programa Institucional de Becas, integrado por 18 diferentes tipos de apoyos, de los cuales uno está desagregado presupuestalmente en cuatro, se otorgaron 18,038 becas, de las que el 93.61% se destinaron a alumnas y alumnos de licenciatura.

Ante la necesidad de implementar el PEER y la condición de una parte del alumnado de carecer de las herramientas para desarrollarlo, indicó que la Universidad estableció una beca en especie consistente en una tableta electrónica con conectividad a Internet. De ese modo, durante los trimestres 20-P y 20-O, se apoyó a un total de 5,444 alumnas y alumnos con este tipo de beca; adicionalmente en el 20-I a 6,949 integrantes del mismo sector, sólo con acceso a Internet, puesto que la mayoría contaba con las tabletas electrónicas desde el trimestre anterior.

En relación con la movilidad, mencionó que el alumnado se vio afectado a nivel mundial durante el 2020; por ello, a partir del 17 de marzo, la Junta de Coordinación de Movilidad estableció estrategias para la atención y seguimiento de este sector de la comunidad en estancias de movilidad y de visitantes, mediante constante comunicación para reiterarles la importancia de atender los protocolos de salud establecidos por las autoridades locales, en cada caso.

Posteriormente, comentó que a partir del trimestre 20-I, las estancias de movilidad presenciales para el alumnado y de visitantes de instituciones socias,

nacionales y extranjeras fueron canceladas; no obstante, la Universidad impulsó la movilidad virtual de alumnas y alumnos, gracias al trabajo colaborativo de las cinco unidades universitarias y de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación con organismos, asociaciones y consorcios internacionales.

El trabajo anterior, dijo, dio como resultado que 63 alumnas y alumnos de licenciatura realizaran movilidad a nivel nacional en 21 instituciones del país, mientras que la Universidad recibió a ocho personas provenientes de otras entidades federativas. A nivel posgrado, seis integrantes del alumnado realizaron movilidad nacional en instituciones de seis entidades y se recibieron a seis procedentes de cinco universidades del interior de la República.

Por otro lado, puntualizó que 65 integrantes del alumnado de licenciatura realizaron movilidad internacional en 15 países, mientras que en las unidades universitarias se recibieron a 131 personas de instituciones localizadas en 11 países. Asimismo, a nivel posgrado, 31 alumnas y alumnos de la Universidad realizaron movilidad internacional en 16 países y, en contraparte, se recibieron a 4 provenientes del extranjero.

Adicionalmente y en el marco del PEER, señaló que se presentó la oportunidad de fortalecer competencias y habilidades del profesorado en el contexto de la enseñanza remota. Además, gracias al compromiso de la planta académica y a los esfuerzos de adaptación a las nuevas circunstancias, dicho Proyecto pudo implementarse y cumplir su cometido.

En ese sentido, indicó que se ofrecieron 106 cursos, talleres y webinarios, muchos de ellos sobre educación a distancia y diseño de UEA en línea, seminarios de apoyo al PEER, asesorías para el manejo de plataformas digitales

y el desarrollo de aulas virtuales, entre otros, en los que participaron 5,698 profesoras y profesores.

Sobre las distinciones institucionales otorgadas anualmente al personal académico de la Universidad, como es el Premio a la Docencia, recalcó que implicaron procesos colegiados de evaluación que pudieron realizarse, a pesar de la emergencia sanitaria. Así, en la edición número 29 de este Premio, se reconoció la labor de seis profesoras y doce profesores de las cinco unidades universitarias.

Ahora bien, en cuanto a las distinciones para el alumnado, agregó que fue difícil realizar en su totalidad los reconocimientos fundamentados en procedimientos colegiados, conferidos a los mejores integrantes de estas generaciones, los cuales fueron otorgados de manera disímil en las unidades universitarias; sin embargo, agregó que se hizo el compromiso de reanudar dichos procesos en cuanto la contingencia sanitaria lo permitiera. De tal manera, que durante 2020 se lograron entregar 294 distinciones, 45 Diplomas a la Investigación, 42 Menciones Académicas y 207 Medallas al Mérito Universitario.

Asimismo, reconoció que pese a la adversidad, la planta académica que permitió a la Institución continuar con la formación universitaria del alumnado, pudo cumplir cabalmente con la función sustantiva de investigación. Para ello, las profesoras y los profesores desarrollaron su capacidad de adaptación a la circunstancia inédita y ejercieron la voluntad necesaria para solventar requerimientos técnicos, adoptaron dinámicas para emprender o continuar procesos de investigación, atender su habilitación y, en muchos casos, proponer productos de investigación dirigidos a fortalecer la operación del PEER o abordar el fenómeno de la pandemia desde las distintas disciplinas.

Dicha planta académica, subrayó, durante 2020 estuvo integrada por 2,988 profesoras y profesores, de los cuales el 84.83% poseen la categoría de profesor titular. En cuanto a su nivel de habilitación, refirió que 2,670 cuentan con estudios de posgrado y de éstos, 67.9% tienen doctorado. Además, 1,164 profesoras y profesores de la Universidad son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), mientras que 1,221 contaron con el perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y se registraron 259 cuerpos académicos reconocidos por ese mismo programa de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de los cuales 101 se encuentran en formación, 75 en consolidación y 83 consolidados.

Respecto de los indicadores académicos, destacó que de acuerdo con el Departamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (DIPPPA), durante 2020 se evaluaron 9,804 actividades académicas relacionadas con la investigación en once rubros, entre los que destacan 2,766 artículos, 304 libros y 541 capítulos de libros. Por otro lado, el Easy Web of Science registró 1,157 artículos publicados por el profesorado de la Universidad en el mismo periodo.

De igual forma, indicó que se tienen 566 proyectos de investigación en las cinco unidades universitarias, pese a la pandemia y las dificultades de la enseñanza remota, muchos de ellos relacionados con el análisis de esa situación desde las distintas disciplinas, con los cuales se apoyó el desarrollo requerido en ciencia, tecnología e innovación.

Entre otros, destaca el de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco (DCBS-X), que se trata de un ensayo clínico Prueba del factor de transferencia y colchicina, y su eficacia en el tratamiento de pacientes hospitalizados con COVID-19 no intubados. Además, en la División de Ciencias

Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa (DCNI-C), se trabajaba el proyecto Búsqueda de biomarcadores epigenéticos, basados en análisis bioinformáticos de transcriptomas obtenidas de muestras infectadas por SARS-CoV-2.

Por otro lado, en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco (DCBI-A), se propuso la evaluación de estrategias de mitigación a partir de la evolución de los parámetros óptimos de la dinámica epidemiológica. Asimismo, desde las ciencias sociales se desarrolló el proyecto Habitar, moverse, cuidar y trabajar en tiempos del COVID-19, un estudio sobre prácticas socioespaciales y urbanas, así como otros proyectos multidisciplinarios desarrollados entre varias divisiones académicas como escenarios de COVID-19, con información geográfica en la Ciudad de México, desarrollado por las unidades Iztapalapa y Xochimilco.

Otros proyectos de colaboración fueron los de Inequidades sociales en la progresión de la COVID-19 en la población mexicana y Características clínicas y gravedad de COVID-19 en adultos mexicanos, realizados entre la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav).

Con los proyectos antes mencionados, destacó que la labor de las y los investigadores de la Universidad ante un fenómeno emergente de tal trascendencia como el COVID-19, sin duda ha contribuido al entendimiento de la pandemia en sus repercusiones no sólo en la salud, sino también en aspectos políticos, económicos, sociales y culturales, lo cual debe reconocerse y visibilizarse.

Asimismo, recordó que el Vigésimo Noveno Premio a la Investigación, pospuesto algunos meses por la contingencia sanitaria, pudo retomar su proceso de manera remota y, en 2020, distinguió cuatro trabajos en las áreas de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades, así como en las de Ciencias y Artes para el Diseño, en los que participaron tres investigadoras y seis investigadores de las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa.

Del mismo modo que el Premio a la Docencia, aclaró que el Premio a las Áreas de Investigación debe fundamentarse en procesos colegiados que nacen en los consejos divisionales, los cuales, en el contexto de la emergencia sanitaria, vieron limitadas sus labores. Es por ello, que se dificultó avalar dicho otorgamiento en varias sedes académicas. Sin embargo, la Unidad Azcapotzalco pudo otorgar este importante reconocimiento a tres áreas de investigación por diversas contribuciones en sus respectivos campos de conocimiento.

En cuanto a la preservación y difusión de la cultura, externó que el confinamiento sanitario obligó a la Universidad a implementar otras maneras de llevar a cabo las actividades de esta función sustantiva durante la mayor parte de 2020, tal como sucedió con las otras funciones académicas.

Para ello, las acciones emprendidas por la Coordinación General de Difusión y las coordinaciones de extensión de las unidades universitarias estuvieron dirigidas a las distintas manifestaciones culturales en su valor multidimensional de invaluable sustento en momentos de crisis, en tanto que resultaron fundamentales en la expresión colectiva, la salud de la comunidad y la cohesión del tejido social.

En ese sentido, subrayó, para la implementación del PEER fue de suma importancia la labor de acompañamiento de la oferta cultural universitaria, toda

vez que se realizaron 534 proyectos, actividades y servicios académicos, culturales y artísticos, desde las diferentes áreas y espacios culturales físicos y digitales, algunos de los que proyectó, entre los cuales están varias exposiciones, entre ellas las de Metiendo Mano, Rostros Invisibles, Creadores en Confinamiento, 40 Aniversario de la Galería Metropolitana, Artes Escénicas a Distancia; coexistencias, convivencias y concordancias del confinamiento y COVID-A, la mayoría llevadas a cabo de manera virtual.

En lo concerniente a divulgación de la ciencia, señaló que durante 2020 se realizaron 142 actividades y, pese a la emergencia sanitaria, en el primer semestre se llevaron a cabo algunas de manera presencial. Ejemplo de estas últimas, fueron las 24 conferencias del programa La Metro en el Metro, las cuales se efectuaron de enero a marzo en el auditorio Un paseo por los libros, del pasaje Zócalo-Pino Suárez. Este programa, explicó, a partir del confinamiento, fue desarrollado como La Metro en la Red, vía Internet, para dar continuidad a su propuesta.

Sobre las transmisiones de UAM Radio, mencionó el programa Epilogía, dedicado a los personajes que han dado cuerpo a la cultura popular mexicana, del cual terminó de grabarse la tercera temporada, en la que destaca la entrevista realizada al Dr. Eduardo Anglés-Cano, Director Emérito del Instituto Nacional de Salud e Investigación Médica de Francia.

Otro de los proyectos de este espacio fue La ciencia opina ¿después qué?, impulsado por la incertidumbre y las dudas de lo que sucedería en los distintos ámbitos posterior al confinamiento, en el cual algunos integrantes del profesorado de la Universidad compartieron el análisis de la situación del momento histórico, donde se abordaron temas de interés como la resiliencia, la educación, y el inicio de un cambio, entre otros.

Asimismo, el programa Ciencia abierta al tiempo, inició su octava temporada justo cuando empezó el confinamiento sanitario y su eje temático fue la salud mental, que con la colaboración de profesoras y profesores abordó temas como trastornos afectivos en niños, violencia y confinamiento, inteligencia emocional, resiliencia y duelo en pareja.

Respecto de los centros de extensión educativa y cultural, indicó que supieron sostener sus actividades y su relación con el entorno a pesar del confinamiento, mediante la colaboración con distintas instituciones y el empleo creativo de las tecnologías. La Casa de la Primera Imprenta de América, por ejemplo, participó en el programa Noche de Museos, en formato virtual y mantuvo su oferta de conciertos de música tradicional mexicana y lecturas en voz alta. Además, al lado de los recintos culturales que conforman el corredor cultural Primo Verdad Moneda, participó en el proyecto virtual La Ofrenda Intangible, en el marco del día de muertos.

Las actividades realizadas en la Casa del Tiempo, por su parte, fueron variadas y diversas con apoyo de las tecnologías digitales. Una de sus aportaciones de mayor relevancia durante la emergencia sanitaria fueron los talleres de escritura creativa y danza terapia, enfocados al alumnado de la Institución. También fungieron como espacios de escucha, acompañamiento y resiliencia con el arte como eje conductor, lo que arrojó una antología virtual de ensayo.

En el marco de las acciones de acompañamiento cultural al PEER, la Casa Rafael Galván implementó un amplio catálogo de actividades entre las cuales destaca el concurso de testimonio Resquicios de un Confinamiento, con objeto de promover la escritura de las experiencias durante el período de encierro entre el alumnado de nivel licenciatura de las cinco unidades universitarias.

En cuanto a las labores de gestión, comentó que en apoyo al desarrollo de las funciones sustantivas, desde sus competencias, se dirigieron los esfuerzos a mantener el funcionamiento de la Universidad en un contexto inédito que requirió considerar factores normativos y operativos en distintas perspectivas.

En el caso del Colegio Académico, mencionó que durante 2020 se realizaron 20 sesiones, 15 de ellas en modalidad remota, donde se alcanzaron 93 acuerdos, muchos de los cuales estuvieron relacionados con enfrentar los efectos adversos de la pandemia en las distintas actividades universitarias.

Entre las actividades y atribuciones conferidas a este órgano colegiado, destacó la aprobación del PEER y su prevalencia, en tanto se mantuviera la emergencia sanitaria; la elección de una nueva persona integrante de la Junta Directiva; la aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, la autorización del presupuesto de ingresos y egresos de 2021 y la modificación de los calendarios escolares 2019-2020 y 2020-2021. Asimismo, integró 8 comisiones, emitió un pronunciamiento público y concedió un nombramiento de Profesora Emérita.

De igual forma, agregó que durante ese periodo aprobó las reformas al Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y al Reglamento de Alumnos, ahora denominado Reglamento del Alumnado. También las modificaciones a las Políticas de Investigación contenidas en las Políticas Generales y la creación de las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género.

Otra atribución que resaltó, fue la designación de la Dra. María Guadalupe Huacuz Elías, como Defensora Titular de la Defensoría de los Derechos

Universitarios en la Sesión 473 y la ratificación de la Dra. Iris Rocío Santillán Ramírez como Defensora Adjunta, en la Sesión 488.

Por otro lado, mencionó que la Abogacía General (AG) mantuvo su propósito de procurar el cumplimiento del orden jurídico de la Institución mediante la asesoría en materia de legislación nacional y universitaria a los órganos personales y colegiados. En tal sentido, elaboró distintos documentos que resultaron cruciales en el contexto de la pandemia, entre ellos las bases legales para sustentar la aprobación del PEER por parte del Colegio Académico, el proyecto de reforma al RIOCA y el Acuerdo 12/2020 del Rector General, que institucionaliza el uso de la firma electrónica universitaria (FEU) y de los lineamientos correspondientes.

Además, se desarrollaron los siguientes documentos: Acciones y medidas que debe tomar la Universidad para reiniciar las actividades presenciales en función del semáforo epidemiológico; Obligación de respetar la vida privada e imagen de las personas durante la impartición de las UEA en medios de comunicación remota, y Aspectos sobre derechos de autor a considerar por el personal académico en el desarrollo del PEER.

De igual forma, destacó que durante 2020, la Universidad obtuvo una sentencia favorable del Poder Judicial de la Federación, en el juicio de amparo interpuesto por dos profesores con motivo del proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco. En el mismo sentido fue la resolución a la queja presentada por un profesor ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), por considerar que el requisito de la edad que se exige para ocupar un cargo en la Universidad es discriminatorio.

Asimismo, agregó que se solventaron los pliegos de observaciones emitidos por la Auditoría Superior de la Federación, derivados de la fiscalización a la cuenta

pública 2015 y 2016 para las obras de las unidades Cuajimalpa, Iztapalapa y Lerma, así como la obtención de las declaratorias de exención del impuesto predial para el Teatro Casa de la Paz y la Casa del Tiempo, desde su fecha de adquisición hasta la actualidad. Además, se obtuvieron diversos permisos y autorizaciones por parte de dependencias de la Alcaldía Iztapalapa y del Gobierno de la Ciudad de México para realizar distintas obras de infraestructura.

En cuanto a vinculación, indicó que pese a la emergencia sanitaria, las acciones realizadas en 2020 se mantuvieron en las unidades universitarias y la Rectoría General; en ellas se lograron formalizar 254 convenios, de los cuales 46 se llevaron a cabo con instituciones extranjeras, así como 115 convenios patrocinados, cuyo ingreso ascendió a poco más de 113 millones de pesos de acuerdo con lo registrado en el módulo de Control de Otros Fondos (COFON).

Respecto a la propiedad industrial de la Universidad, señaló que durante este mismo periodo se obtuvieron 12 títulos de patente en México, un modelo de utilidad, tres registros de diseño industrial, así como el registro de la marca “Soy UAM” en cinco variantes. Además, se presentaron cinco nuevas solicitudes de patente, 12 de diseño industrial y una de modelo de utilidad.

En otro orden de ideas, mencionó que derivado de la suspensión de actividades universitarias por el largo periodo de alto riesgo epidemiológico, fue posible iniciar, continuar y concluir distintos proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura universitaria, tanto en sedes académicas como en centros de extensión universitaria y cultural de la Institución y centros de desarrollo infantil.

En ese aspecto, puntualizó que el edificio “S” de la Unidad Iztapalapa, dañado durante el sismo del 19 de septiembre de 2017, el cual albergaba laboratorios,

fue demolido entre los meses de julio y noviembre, lo que permitió el inicio de los trabajos de construcción del nuevo edificio. En esta primera etapa se consideraron las instalaciones de telecomunicación.

De igual forma, añadió que en julio inició la fase de conclusión de la estructura del módulo “B” del edificio de Ciencia y Tecnología, mientras que en septiembre, continuaron los trabajos de habilitación y equipamiento. Asimismo, iniciaron los trabajos de la primera etapa de habilitación de los laboratorios de Ciencias Biológicas y de la Salud en el Parque Científico y Tecnológico de Oriente.

Por otro lado, prosiguió, en la Unidad Lerma se continuó con el proceso de obras de la hemeroteca y los prefabricados del edificio cuerpos bajos “B” en su primera etapa, mientras que en noviembre se iniciaron los trabajos del edificio de aulas etapa 2020, consistentes en la habilitación de espacios para la planta académica y áreas de apoyo.

De manera similar, indicó que en el Teatro Casa de la Paz, se comenzó a trabajar en el programa de protección civil del recinto, lo que incluyó un avance sustancial en las compras de equipo y mobiliario requeridos. Por ello, en noviembre se obtuvo el permiso de la Alcaldía Cuauhtémoc para el uso de ocupación del espacio, en cumplimiento con todas las disposiciones establecidas en el Reglamento de Construcción de la Ciudad de México.

Ahora bien, entre diciembre de 2019 y marzo de 2020, la Casa de la Cultura Universitaria, cumplió su segunda fase de trabajos de rehabilitación, mientras que de enero a julio de 2020 se llevó a cabo la primera etapa para la rehabilitación de la Casa Estudio Leonora Carrington.

Sobre el Museo Gota de Agua, informó que el proyecto ejecutivo fue concluido en diciembre de 2019, el cual se encontraba en revisión de diversas autoridades gubernamentales, a fin de obtener el visto bueno. De forma paralela, durante 2020 se realizó el estudio de impacto ambiental del proyecto, en cuya revisión participaron el director responsable de obra y los corresponsables que otorgarán la responsiva para su construcción.

En cuanto a los trabajos de mantenimiento de los centros de desarrollo infantil 1, 2 y 3, indicó que empezaron en diciembre de 2019 y concluyeron durante el mes de marzo.

Respecto a la labor de comunicación social de la Universidad, resaltó que fue crucial la capacidad de respuesta para dar a conocer el devenir institucional durante la emergencia sanitaria y cubrir las necesidades de información, tanto internas como externas. Así, con la colaboración de las cinco unidades universitarias, la UAM consolidó una vasta plataforma de comunicación social mediante la generación y difusión permanente de distintos materiales orientados a brindar noticias relevantes para la comunidad universitaria y la sociedad en general, así como para atender requerimientos específicos de la prensa.

De acuerdo con el sentido de responsabilidad social que rige a la Institución, explicó que se diseñó un plan de cobertura informativa, con objeto de hacer contrapeso a la infodemia surgida en la coyuntura de la crisis sanitaria; asimismo, se colaboró con distintas instancias universitarias en el diseño e implementación de mecanismos para las actividades universitarias vía remota.

Esta labor implicó el diseño de 18 campañas; la cobertura de cerca de 900 actividades académicas, científicas y culturales; 150 entrevistas, lo que brindó

contenido a 697 boletines enviados a prensa y 44 ediciones del Semanario de la UAM; además, se tuvo presencia en 5,857 espacios.

En todo ese esfuerzo, aclaró que UAM Radio 94.1 FM, fungió como uno de los principales medios de difusión institucional masiva. A este respecto, destacó la campaña de involucramiento corresponsal ciudadano, que mediante la generación de 104 mensajes fomentó la participación de sectores específicos durante el confinamiento, como personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niños y adultos mayores.

Entre las colaboraciones de relevancia, subrayó la sostenida con Radio Educación, que comprendió la transmisión de 10 episodios de series producidas junto con las cinco unidades universitarias, con la finalidad de apoyar al alumnado en los procesos educativos a distancia. El programa UAM Responsabilidad Social Frente al COVID-19, por su parte contribuyó a posicionar la radiodifusora de la Universidad, como uno de los principales puentes entre las personas integrantes de la comunidad y las audiencias, donde se contó con la participación de profesoras y profesores de la Institución.

Mediante esta plataforma, señaló, se realizaron mensajes para difundir cerca de 30 procesos institucionales como el PEER, el de movilidad de alumnos, distintas medidas de cuidado durante la contingencia sanitaria, la oferta de la biblioteca digital y los procesos de selección para licenciatura, entre otros.

En relación con el fortalecimiento institucional, indicó que se efectuaron acciones dirigidas a apoyar los distintos procesos universitarios en el contexto de la pandemia y se implementaron áreas específicas de gestión. En este sentido, la labor de la Dirección de Apoyo a la Investigación (DAI), fue determinante en la reforma a las Políticas de Investigación que marcan las directrices para el futuro

de la investigación en la Universidad y abre el camino para reconocer diversas formas en que se realiza la investigación, enfrentar el relevo generacional y atender a problemas emergentes.

Asimismo, comentó que la estrategia de impulso a la investigación interdisciplinaria, iniciada en 2019 con la conformación de las Redes de Investigación UAM, se consolidó durante el 2020 en áreas enmarcadas como prioritarias a nivel nacional, entre ellas, las relacionadas con temas sobre agua, violencias e investigación interdisciplinaria en ciencia, arte, humanidades y ciudadanía.

Como parte del compromiso de promover y difundir el trabajo de investigación, mencionó que la DAI emprendió dos acciones de particular relevancia durante la pandemia: la serie de teleconferencias La investigación UAM presente en la pandemia, con la participación de especialistas de la Institución, así como el Catálogo del personal académico UAM, cuyo objetivo fue facilitar la búsqueda de información del trabajo de investigación en la Universidad.

En otro orden de ideas, resaltó que la Unidad de Transparencia durante 2020 se adaptó a las necesidades y exploró la incorporación de los medios electrónicos en los diferentes procesos de comunicación, tanto de manera interna como al exterior de la Institución. De esta forma, sostuvo la interacción necesaria con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y los módulos que integran la Plataforma Nacional de Transparencia.

En términos generales, agregó que la labor de esta instancia implicó la atención de 388 solicitudes de información, lo que involucró 1,186 requerimientos, además de dar respuesta a 46 recursos de revisión. En lo concerniente al Comité de

Transparencia, esta instancia colegiada analizó 28 asuntos con el mismo número de resoluciones. En ese tenor, mencionó que el proceso de verificación del INAI correspondiente al año 2020, le concedió a la UAM el 100% en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

Otro aspecto de particular relevancia para la Institución en 2020, señaló, fue contar por primera vez con instancias universitarias en cada una de las unidades académicas que buscan garantizar la igualdad de género, así como prevenir y erradicar todo tipo de violencia. La Unidad de Género y Diversidad Sexual de la Unidad Azcapotzalco; la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género de la Unidad Cuajimalpa; la Unidad de Acción para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género, la Inclusión con Equidad y el Respeto a las Diversidades de la Unidad Iztapalapa; la Coordinación de Bienestar Universitario y Género de la Unidad Lerma, y la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género de la Unidad Xochimilco.

Dichas instancias, destacó, son el resultado de las manifestaciones de colectivos académicos y del alumnado, que durante la última década, con toda equidad, han demandado una transformación institucional real, que desde su normativa y de manera transversal, garantice la igualdad de género, las diversidades y la inclusión, además de prevenir y procurar la erradicación de todos los tipos de violencia, en particular, contra las mujeres y grupos vulnerables.

En el mismo sentido, recalcó que con base en lo previsto en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, y con el apoyo de las autoridades de cada unidad universitaria, estas oficinas acompañaron a la comunidad universitaria durante el periodo de confinamiento, ofrecieron cursos y talleres de sensibilización, implementaron campañas de prevención contra la violencia y, junto con la Defensoría de los Derechos Universitarios, atendieron y

orientaron situaciones de violencia por razones de género o discriminación de manera remota entre muchas otras acciones.

Por otro lado, mencionó la trascendencia de la Biblioteca Digital de la UAM (BIDIUAM) como una herramienta que resultó fundamental para la operación del PEER, la cual registró un notable incremento en su utilización por parte del alumnado, frente al uso tradicional de la planta académica. Por ello, fue necesario fortalecer la difusión del programa y los recursos electrónicos con los que contaba esta Biblioteca, mediante acciones puntuales, como la promoción de vídeos tutoriales, cápsulas informativas y entrevistas realizadas por UAM Radio.

De igual forma, destacó que, derivado de la pandemia, diversas editoriales liberaron su contenido de forma gratuita, lo que significó más de 220 mil títulos electrónicos a disposición de la comunidad. Razón por la cual, el número de consultas se incrementó más de 100%, al pasar de 283 mil en 2019, a más de 575 mil en 2020.

Además, añadió que mediante la BIDIUAM, la Institución logró ser una de las tres universidades mexicanas que realizó convenio de colaboración con Coursera, lo cual permitió, en el contexto de la emergencia sanitaria, que la comunidad universitaria tuviera acceso gratuito a más de 3,800 cursos multidisciplinarios, por lo que al cierre del año se habían inscrito al menos a un curso de esta plataforma educativa 6,834 integrantes de la comunidad.

En otro orden de ideas, se refirió a la participación de destacadas y destacados académicos de la comunidad universitaria, en comisiones de asesoría a la gestión, entre ellas, la Comisión de Innovación Educativa, la cual de manera colectiva y junto con la participación de alumnas y alumnos de las cinco unidades universitarias, desde 2017 ha reflexionado sobre distintos aspectos de la

educación mediada por nuevas tecnologías, misma que luego de la declaración de emergencia sanitaria en marzo de 2020, se reconfiguró y cambió su nombre por Comisión de Diagnóstico y Estrategia para la Docencia en la Contingencia (CODEC).

Gracias a la labor de esta Comisión, indicó, fue posible diseñar el PEER, así como sus procesos de seguimiento y evaluación. En paralelo, señaló que se convocó a un grupo de expertas y expertos tanto de la Universidad como de otras instituciones especialistas en distintas disciplinas como son: medicina, epidemiología, biología, psicología, sociología, matemáticas y comunicación, para integrar la Comisión Interinstitucional de Prevención ante la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Esta segunda Comisión, dijo, tuvo los objetivos de analizar temas relevantes sobre los posibles impactos de la emergencia sanitaria y proponer acciones de apoyo a la comunidad universitaria. Entre sus resultados, destacó la realización de la Primera Semana Universitaria del Bienestar Comunitario y Salud Mental, respuestas ante la COVID-19; la campaña permanente de información en las plataformas digitales de la UAM y, el diseño de posibles escenarios de retorno a las instalaciones, una vez que existieran condiciones para ello.

Por otra parte, comentó que el año 2020 fue atípico a nivel global, pues la ciudadanía del mundo resultó afectada por una pandemia, la cual llevó, en el mejor de los casos al confinamiento y, en muchos otros, al duelo por la pérdida de seres queridos. De igual forma, este año será recordado como aquél en el que se interrumpió la educación presencial de millones de personas en todo el planeta, pero también como el momento en el que las instituciones educativas de todos los niveles se esforzaron por hacer frente a la estrategia sanitaria y

transitar, en la medida de sus posibilidades, a la educación a distancia, remota y virtual.

Como resultado de ese gran esfuerzo por cumplir con el desarrollo de sus funciones sustantivas, prosiguió, se lograron avances importantes y se adquirió mayor experiencia por parte de la comunidad, que permitió dar seguimiento a los compromisos como universidad pública.

Por tal razón, agradeció el invaluable apoyo y colaboración brindados por los rectores, secretarías y secretarios de unidad; directoras y directores de división, así como por las instancias de apoyo de la Secretaría General, las coordinaciones generales y la AG, para la elaboración de este informe de actividades, el cual se encontraba disponible con todos sus anexos para quienes desearan consultarlo.

Finalmente, reconoció la complejidad enfrentada durante este año; no obstante, la Institución logró mostrar a la sociedad una adecuada revisión de cuentas, se resolvieron diversos problemas y se difundieron los resultados del quehacer universitario, lo cual continuaría hasta el término de su gestión en el mes de julio del año en curso.

Terminada la presentación, se abrió un espacio de preguntas y comentarios por parte de las y los colegiados. En primer lugar, se reconoció el trabajo del Rector General y de su equipo de apoyo durante esta gestión. Del mismo modo, se reafirmó el papel del Colegio Académico como el órgano colegiado donde se toman las decisiones más importantes de la Institución, en un clima de libertad y participación activa de la comunidad universitaria.

Por otro lado, se destacó el trabajo permanente de la gestión por involucrar a las cinco unidades universitarias en la búsqueda de soluciones, particularmente para

establecer políticas comunes de respuesta ante la difícil situación que significó poner en operación el PEER, lo cual generó una oportunidad que deberá mantenerse en materia de tecnología educativa, pues fueron retos significativos para la Institución que pudieron solventarse de forma eficiente.

De igual forma, se resaltó la disminución en el número de personas pertenecientes al SNI después de 10 años, lo cual podía relacionarse con la demografía de los investigadores al verse obligados a retirarse por la edad, situación que se agravará con el relevo generacional, mismo que repercutirá en la definición del futuro de la Universidad.

En ese orden de ideas, se comentó el abandono del PRODEP por parte del profesorado, lo cual indicaba la poca evolución de dicho programa y, si bien se tomaba en cuenta la labor de apoyo universitario o de gestión del personal académico, había quedado estancado por motivos presupuestales o por falta de involucramiento de las universidades en el mismo para el desarrollo docente.

Un tema no mencionado en el informe, se observó, fue que invariablemente la UAM apareció en los principales rankings de clasificación de las universidades del mundo dentro de los primeros lugares en México, lo cual fue muy positivo en términos de las evaluaciones integrales respecto a la vinculación y el servicio a la sociedad.

Respecto al trabajo del Colegio Académico en la vida de la Universidad, se reconoció la gran cantidad de reformas aprobadas, entre las que destacan las relacionadas con el Reglamento del Alumnado, las Políticas de Investigación, las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, así como la declaración propuesta por la Unidad Azcapotzalco en materia de sustentabilidad, mitigación y lucha contra el cambio climático, lo cual involucra

también la deforestación y la contaminación de aguas por actividades no controladas.

Otro aspecto no mencionado, fue el diálogo con la Subsecretaría de Educación Superior encabezada por el Dr. Luciano Concheiro, para aumentar la cobertura en las unidades Cuajimalpa y Lerma, las cuales requerirán de inversión federal en términos de plazas sobre todo de personal académico y, con ello, subir del 38% al 50%, pues son metas difíciles de alcanzar.

Por su parte, el Rector de la Unidad Xochimilco reconoció el apoyo de la Rectoría General para terminar proyectos de obras que estaban estancados, por ejemplo: el hospital veterinario y algunos procesos de afianzamiento estructural de los edificios.

En el mismo tenor, el Rector de la Unidad Lerma externó su agradecimiento al Rector General, por el soporte brindado para lograr avances importantes en el crecimiento de la infraestructura física de dicha Unidad.

Por otro lado, el Rector de la Unidad Azcapotzalco destacó las diversas complicaciones afrontadas por esta gestión, las cuales logró resolver con la inclusión, colaboración y suma de proyectos impulsados desde la Rectoría General y las unidades universitarias.

Ahora bien, opinó que la fórmula del modelo UAM debía mantenerse, proyectarse y difundirse no sólo al interior, sino en el ámbito de la educación superior y de otras organizaciones con espacios donde se representa la suma multidisciplinaria de diferentes visiones, las cuales generan debates, nuevas ideas y la riqueza de una institución que se autogobierna y construye conocimiento, ciencia, artes y

humanidades, con lo que es posible crear y recrear el orden social, político y cultural que este país necesita.

De igual forma, el Rector de la Unidad Iztapalapa resaltó el esfuerzo, apoyo y colaboración recibido por el Rector General y el Secretario General en el proceso de reconstrucción de la Unidad, después de los efectos sufridos por el sismo de 2017. Todo ello, destacó, ha dependido de un trabajo conjunto que fortaleció la vida colegiada.

Acto seguido, otras personas integrantes del Colegio Académico agradecieron la apertura al diálogo con todas y todos los representantes del alumnado, pues no en todas las universidades públicas se tiene este tipo de comunicación con las autoridades. Además, se dijo, esta gestión estuvo marcada por la contingencia desde su inicio, hasta el final y, por ello, merecía un particular reconocimiento.

Asimismo, se reiteró que el trabajo de esta gestión era una tarea de equipo, donde el Rector General aparecía como el líder dentro y fuera de la Universidad, principalmente para obtener recursos que permitirían guiarla hacia el cincuentenario de una institución sólida, fuerte y cuyo propósito es avanzar en el desarrollo de la educación remota y semipresencial de forma paulatina hacia el fortalecimiento institucional de la educación a distancia.

En el mismo sentido, se reconoció el trabajo de todos los órganos colegiados, personales, las instancias de apoyo y la propia comunidad universitaria, por la capacidad para responder a las adversidades, así como el humanismo, igualdad, respeto, consideración, equilibrio y compromiso con lo cual fueron atendidas.

Por otro lado, se dijo que también quedaban asuntos pendientes que motivaban a continuar en crecimiento, pues se lograron superar retos sin estar preparados

para ello, pues sin asistir a las aulas se consiguió avanzar en el desarrollo de planes de estudio, proyectos de investigación, de gestión y decisiones colegiadas bajo un régimen democrático, a partir de la libre manifestación de ideas y opiniones.

En tal virtud, se planteó que existía mucho trabajo por realizar para la siguiente gestión, con la oportunidad de reflexionar sobre cuáles serán las condiciones post pandemia, qué va a cambiar, qué de lo vivido permanecerá, así como los posibles retos que deberán enfrentarse al regresar a las instalaciones.

Para concluir con el informe, el Presidente aseveró que la Universidad es una casa abierta al diálogo, a la libre expresión de las ideas, las críticas y las opiniones, así como a una democracia real sin simulaciones de trabajo colegiado. También, coincidió con lo que falta por hacer, sobre todo porque se vislumbraba un complicado regreso a las instalaciones y, en ese sentido, pidió al Colegio Académico vigilara la continuidad del trabajo realizado hasta ese momento.

Sin más comentarios, se dio por recibido el informe.

Antes de continuar, indicó que habían transcurrido tres horas de sesión, por lo cual sometió a votación continuar por tres horas más, lo cual fue aprobado por mayoría.

- 4. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES QUE DEBEN CONSIDERARSE DURANTE EL 2021, AL DICTAMINAR LAS SOLICITUDES DE BECA DE APOYO A LA PERMANENCIA, ESTÍMULO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, Y ESTÍMULO A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA SOBRESALIENTE, PARTICULARMENTE LAS RELACIONADAS CON LOS PRODUCTOS DEL TRABAJO QUE, POR LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) Y LA**

CONSECUENTE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, NO HAYAN PODIDO CONCLUIRSE O PRESENTARSE EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL TABULADOR PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO.

De inicio, el Secretario expuso al Colegio Académico el contexto en el cual se circunscribían los puntos 4, 5 y 6; para ello, mencionó algunos elementos relevantes, como que el hilo conductor que dio origen a estas medidas, había sido el PEER.

En ese sentido, reiteró el reconocimiento al profesorado, así como al alumnado participante por dar continuidad a las actividades de la Institución; asimismo, agradeció al personal de apoyo, quienes hicieron posible las acciones desarrolladas durante todo el año.

Además, informó que cuando se expongan a este órgano colegiado los resultados del ejercicio presupuestal 2020, se observará el papel de las unidades, las divisiones y las jefaturas de departamento y cómo existió un concurso de voluntades y, sobre todo, de acciones presupuestales de los departamentos para llevar a cabo un adecuado ejercicio de los recursos.

En este contexto, explicó, si bien hubo un margen presupuestario al suspenderse los viajes, los viáticos y otros apoyos, siempre fueron atendidas las necesidades del profesorado y, por ello, se cuidó en primer lugar que hubiera un balance en el gasto y, en segundo, no rebasar el ámbito de competencia de las divisiones y los departamentos, ya que se realizaron actividades más allá de las relacionadas con la docencia, como fueron cursos de capacitación al personal académico para atender adecuadamente el PEER.

No obstante, dijo, en los ejercicios de evaluación del PEER realizados en el Colegio Académico, se puso de manifiesto que algunas áreas no fueron

suficientemente atendidas, por lo cual a nivel de cada unidad y división debían efectuarse las acciones correspondientes con base en sus competencias.

Asimismo, indicó que correspondía a la Rectoría General y a la administración central, en específico al Rector General, la responsabilidad de asegurar el cumplimiento del marco legal aplicable por la emergencia sanitaria. De hecho, se había respetado el marco legal laboral establecido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, lo cual era importante destacar aunque no formaba parte de los temas a tratar por el Colegio Académico.

En tal virtud, resaltó que se estableció un sistema de fases antes del mes de junio de 2020, a partir del cual se tomaron decisiones en términos del resguardo domiciliario, primero de la población vulnerable y, después, se generalizó para las trabajadoras y los trabajadores de base, lo que llevó a realizar solamente las actividades esenciales, desde el punto de vista de la autoridad competente.

Para continuar, subrayó que la Universidad ha asegurado siempre el pago de la nómina, a pesar de las fases del semáforo posteriores al mes de junio, incluso para quienes cobran con cheque, gracias a la colaboración de parte del personal administrativo, en su mayoría de confianza, especialmente de las áreas de Tesorería, Dirección de Tecnologías de la Información y Recursos Humanos. Además, se llevaron a cabo otras actividades indispensables, como las obras relacionadas con la Unidad Iztapalapa para resarcir las afectaciones ocasionadas por el sismo del 2017.

En cuanto al trabajo de las comisiones dictaminadoras, dijo, éste no podía definirse como indispensable en un semáforo rojo. A pesar de ello, hubo varios intentos de las personas integrantes de las comisiones dictaminadoras para reunirse, pero se tuvieron algunas complicaciones; entre otras, que a partir de junio se estuvo en la

etapa 3 y después en semáforo rojo con una tasa muy alta de contagios del virus SARS-CoV-2. A esto se aunaba, que dos tercios del profesorado integrante de las comisiones dictaminadoras se ubicaba dentro de los supuestos de vulnerabilidad, lo cual también impedía que regresaran a las instalaciones.

En ese sentido, manifestó que la Institución se ha conducido de manera responsable y ha buscado en todo momento salvaguardar la salud de la comunidad universitaria; por ello, fue fundamental romper o mitigar la cadena de contagios. Por lo anterior, en el mes de junio, se publicó un protocolo sanitario para toda la Universidad, enriquecido con las aportaciones de cada una de las unidades, y en correspondencia con los lineamientos federales y locales en la materia.

En tal virtud, antes del verano y durante éste, se realizaron ajustes a los sistemas para llevar a cabo la dictaminación de becas y estímulos, pues se presentaron complicaciones en los concursos de oposición conformados por diferentes etapas, las cuales no mencionaba en ese momento, ya que en el punto de asuntos generales se responderían las inquietudes que pudieran presentarse. Ahora bien, agregó, la Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico (CMGVPIPPA) tuvo un papel importante en este periodo, pues en paralelo se dictaminaron los concursos de oposición, así como los de evaluación curricular.

No obstante lo expuesto, pidió la comprensión del personal académico, pues la Institución realizaba un esfuerzo importante para migrar de una dictaminación basada en papel a una con medios remotos, desde la entrega misma de la documentación, la cual se dio en las mejores condiciones de sana distancia. De esa manera, dijo, a partir del otoño se pudo transitar de manera exitosa para desahogar las dictaminaciones, así como lo referente a los dictámenes de las

diversas becas y estímulos solicitados, además de la Beca de Apoyo a la Permanencia (BAP).

Para abundar en lo anterior, comentó que con el fin de identificar conjuntamente las problemáticas, se realizaron reuniones con las 15 divisiones académicas, con las secretarías y los secretarios académicos, así como el personal de apoyo y, en algunos casos, se incorporaron a las personas titulares de las jefaturas de departamento; asimismo, se invitó a las y los presidentes y secretarios de las nueve comisiones dictaminadoras de área y de la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR).

Bajo ese contexto, dijo, se solicitó al Abogado General elaborara los acuerdos que se someterían a consideración del Colegio Académico.

Para continuar con la presentación del punto, a petición del Secretario se otorgó el uso de la palabra al Mtro. Juan Rodrigo Serrano, Abogado General, al Dr. José Ronzón, Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, de quien depende el DIPPPA, vinculado con la problemática, así como al Dr. Oscar Comas, Coordinador General de Información Institucional, para responder las dudas que pudieran surgir sobre los temas relacionados con la planeación y los aspectos presupuestales.

En esta intervención, el Abogado General expuso la propuesta de acuerdo para este punto del orden del día, a través de su proyección en la pantalla. De inicio recordó que para el otorgamiento de la BAP se evalúan las actividades desarrolladas durante el o los años inmediatamente anteriores a la fecha en la cual se presenta la solicitud; asimismo, señaló que en el contexto descrito por el Secretario del Colegio Académico sobre la emergencia sanitaria y la consecuente

suspensión de las actividades presenciales decretadas a partir de marzo de 2020, se presentaba este documento con los seis puntos que lo integran.

Ahora bien, continuó, toda vez que sólo durante los tres primeros meses del año referido, el personal académico tuvo las condiciones y medios habituales para realizar las actividades de docencia e investigación necesarias para solicitar y disfrutar de la BAP; sin embargo, dadas las restricciones en las instalaciones de la Universidad o en otros espacios, el Rector General consideró necesario someter a consideración de este órgano colegiado, las acciones que institucionalmente podrían implementarse para evitar una mayor afectación al sector académico que pudiera reflejarse en la falta de otorgamiento de las becas por cuestiones ajenas a su responsabilidad y condiciones.

Acto seguido, explicó cada uno de los puntos del acuerdo en análisis.

En el punto 1, recordó que por disposición del propio RIPPPA, para disfrutar de la BAP se requiere acumular un promedio de 3500 puntos anuales para los profesores asociados y técnicos académicos titulares A, B, C y D; y de 5000 puntos para los profesores titulares y técnicos académicos titulares, pero en el nivel E.

En ese sentido, resaltó que la medida a considerar para no afectar o complicar el procedimiento de dictaminación, era exigir 1000 puntos menos en cada una de las dos agrupaciones de categorías, independientemente del número de años en que se solicite la Beca.

A continuación se refirió a los puntos 2, 3 y 4 en conjunto, por estar vinculados a la programación definida en el calendario escolar. Al respecto, dijo que como el Trimestre 20-O inició el 7 de diciembre de 2020 y concluía el 12 de marzo de 2021, se proponía que los cursos correspondientes a los subfactores de docencia, como

es el punto 2; las actividades de preservación y difusión de la cultura del punto 3, y de vinculación mencionadas en el punto 4, se tengan por acreditadas con la asignación definitiva.

De hecho, comentó, para el caso de la BRCD, el año anterior se tomó un acuerdo similar y, por ello, sometía esta propuesta a consideración del Colegio Académico para ver si ayudaba a resolver la situación. Aunado a lo anterior, dijo, se trataba de actividades que si bien se realizaron o concluyeron en este año, debieron desarrollarse en una condición normal en 2020.

En cuanto al punto 5, señaló que las solicitudes se habían presentado desde el primer día hábil del año por disposición reglamentaria y, en ese caso, los 60 días se cumplían el 30 de marzo. De esa forma, la propuesta del punto obedecía a que debía tenerse la posibilidad de complementar estas solicitudes, si se hubieran presentado y dictaminado sin considerar este acuerdo para igualar las oportunidades.

El punto 6, expuso, atendía los casos en los cuales no se tuvieran resueltas las solicitudes correspondientes a 2020, por la situación actual, pues aún existían algunos que estaban pendientes, pero sobre todo si se trataba de dictámenes desfavorables, con objeto de tener el tiempo necesario para presentar las nuevas solicitudes. Por tal razón, se ampliaba el plazo a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en la cual se recibiera el dictamen respectivo.

Por último, destacó que como estas medidas implicaban una excepción a disposiciones normativas, en particular a los artículos 256, 260 y 261 del RIPPPA, para aprobarse se requería una mayoría calificada de dos tercios de las personas integrantes del Colegio Académico presentes en la sesión.

Concluida la presentación, el Presidente abrió una ronda de intervenciones por parte de las personas integrantes del Colegio Académico.

Un representante del personal académico dijo que estaba de acuerdo con la propuesta, al considerarla una medida adecuada porque en varias comisiones dictaminadoras se observó una reducción de trabajo por parte de algunas profesoras y profesores; por ejemplo, la participación en congresos se vio disminuida por la pandemia.

Otra representante de ese sector, reconoció que la Universidad tenía la voluntad de resolver los problemas; sin embargo, la propuesta podía mejorarse. En ese sentido, observó que la primera implicación era un impacto en las evaluaciones hasta el 2024 porque modificaba el puntaje para un año, es decir, los 4000 puntos; no obstante, en la propuesta no se especificaba qué sucedería en el próximo año, pues al aplicarse el cambio de puntaje, se evaluaría en 2022 actividades del 2021 y en 2023 las del 2022.

Ahora bien, reiteró, la modificación del puntaje implicaba un cambio forzoso en las evaluaciones hasta 2024, pues sería injusto pedir los mismos múltiplos de 5000 puntos o 3500 puntos en las subsecuentes evaluaciones que involucran de uno hasta cinco años de Beca. Por ello, dijo, sería importante señalar que la tabla deberá considerarse hasta finalizar su impacto, es decir, en 2024.

Por otra parte, preocupaba el párrafo inmediato posterior a la tabla, en el cual se establece una condición diferenciada por antigüedad para el profesorado que la solicita por primera vez y, en tal virtud, se pidió analizar la posibilidad de eliminarlo, ya que no se entendía cuál era la razón de limitar que fuera mayor a los tres años, pues si hubiera personal académico con cuatro años de antigüedad podría perfectamente apegarse a tener 4000 puntos para obtener la BRCD y no de 5000

como se plantea; además, se recordó que en ese caso el profesorado puede solicitarla hasta por dos años.

Asimismo, señaló que si bien en el último párrafo del punto 1 se dice que esta medida excepcional reconoce el desempeño extraordinario y comprometido en las actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, el planteamiento era confuso y debía indicarse que la persona podría solicitar una nueva evaluación cuando haya modificación en los productos del trabajo referidos en los puntos 2, 3 y 4.

De igual manera, consideró que debía separarse el segundo párrafo del punto 5 para quedar como 6 y recorrer la numeración, ya que era necesario desligar esa parte de la complementariedad de productos del trabajo de impartición de cursos, en el caso de una persona ya dictaminada que no alcanzó los 5000 puntos, para reconocerle su trabajo de investigación y con ello obtener la Beca con 4000 puntos, sin necesidad de complementar.

En otra intervención, se señaló que si la excepción se construye sobre la dictaminación o la producción durante el año 2020, se eliminaba el problema de la tabla, es decir, simplemente sería establecer que la dictaminación o los puntos a alcanzar durante la producción de ese año será de 2500 para asociados y técnicos hasta nivel D y, de 4000 para titulares A, B y C, así como para técnicos académicos nivel E, con lo cual se evitaría revisar si avanzaba o no la tabla.

Dicho lo anterior, varias personas integrantes del Colegio Académico coincidieron con las observaciones de la representante del personal académico; no obstante, expresaron algunas consideraciones respecto a que la propuesta no reflejaba que se atendiera la preocupación a futuro; por lo tanto, había algunos aspectos a mejorar. Sin embargo, se propuso aprobarla como estaba planteada, con las

aclaraciones del Abogado General respecto a la retroactividad y a la visión hacia futuro.

El Secretario pidió al Coordinador General de Información Institucional, que tomara nota de la petición de una representante del personal académico, en términos de que como integrante de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Económico-Administrativas, solicitaba el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), a su cargo, para que solamente en este año se ajusten las bases en las cuales los miembros de la dictaminadora capturan o califican cada uno de los productos del profesorado y, de esa forma, el sistema establezca en el dictamen si obtienen o no la Beca.

Asimismo, manifestó que a dicha Comisión se le acumuló el trabajo y no habían podido dictaminar las solicitudes de 2021, porque estaban por concluir las de 2020 y, además, tenían varios recursos por atender, por lo cual, al menos en esta Dictaminadora, daba tiempo para presentar la solicitud de ampliación.

En cuanto a la modificación del puntaje, un representante del personal académico comentó que la situación podría salvarse con una propuesta dinámica y adaptable, porque la Beca podría pedirse por uno, dos o tres años, ya que había diferentes particularidades. Y lo mismo pasaba hacia el futuro, pues hay profesores y profesoras que, aunque les corresponde renovarla, no siempre lo hacen.

Ahora bien, preguntó qué pasaría con las personas ya dictaminadas que con la reducción de los puntos propuestos sí alcanzan la Beca, en virtud de que la propuesta aún no estaba aprobada. Asimismo, expuso que los tiempos para interponer un recurso y solicitar el cambio de algún dictamen estaban limitados, pues había una temporalidad para presentarlo; por ello preguntó si podía existir un transitorio que permitiera interponer un recurso de impugnación a destiempo.

En cuanto a la propuesta para el punto 5, el Secretario recordó que cuando las comisiones dictaminadoras de área emiten un dictamen, no pueden cambiarlo, salvo por el sentido de la resolución de la CDR; de tal suerte, que no puede modificarse un dictamen si ya fue publicado y enviado, a menos que, como prevé el mismo punto 5, el solicitante tenga mayor información. Por tal razón, aclaró que el segundo párrafo no prevé un recurso, sino la oportunidad de complementar.

Adicionalmente, el Abogado General al respecto del punto 5 precisó que el RIPPPA prevé la posibilidad de presentar las solicitudes de becas y estímulos dentro de los primeros 60 días hábiles del año. En este sentido, la propuesta del punto 5 era para complementar dichas solicitudes en caso de haberlas presentado y hubieran sido dictaminadas, con el fin de igualar las oportunidades.

De igual forma, explicó que esa opción se daba para que las comisiones dictaminadoras vuelvan a revisar y consideren la excepción prevista en el acuerdo, en atención a que los dictámenes son definitivos. Por tal motivo, era innecesario ampliar un plazo para la presentación de recursos; sin embargo, si a juicio de las personas solicitantes había una evaluación incorrecta, podrían presentar el recurso correspondiente.

En el caso de la tabla, señaló que, conjuntamente con la Secretaría General, se ensayaron diversas posibilidades para darle mayor claridad, simpleza y evitar confusiones, sobre todo con las comisiones dictaminadoras, pues se enfrentaban al problema de las solicitudes por dos, tres, cuatro y cinco años; además, se observó que se generaría una duda al exigirse el puntaje propuesto solamente para el año 2020. En tal virtud, la tabla presentada era la mejor manera de abordar el tema, pero la propuesta era perfectible.

Asimismo, comentó que cuando se habla de los efectos a futuro, se hace referencia a otras solicitudes, pero no de la BAP, sino del Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente (ETAS) y, en efecto, habría alguna consecuencia porque para este estímulo se establece un puntaje acumulado durante toda la estancia en la Universidad.

Con objeto de contribuir al avance de este punto, un representante del personal académico envió una propuesta de redacción, con la finalidad de aclarar el impacto referido en la tabla relacionada con las medidas para evaluar las actividades de los años 2021 al 2024, pues su contenido debía aplicarse en las evaluaciones del 2022 al 2025; por considerar que si no había una inserción en el proyecto de acuerdo, no podían pedirse 4000 puntos para el año en curso y, para el siguiente, exigir el cumplimiento de 1000 puntos más para obtener una beca de dos años.

Sobre el punto 5, advirtió que había dictaminadoras que en 2021 ya habían resuelto solicitudes relacionadas con las becas del año 2020 y anteriores, por lo cual sería poco probable la presentación de recursos de impugnación, porque incluso, en algunos casos ya no habría tiempo para atenderlos. Asimismo, reiteró la necesidad de separar el segundo párrafo, con objeto de poder solicitar una nueva evaluación, no solamente para complementar, porque tal como está redactado se agrega una impartición de cursos del 2020 y, entonces, la persona no podría ser acreedora a la Beca cuando se tiene arriba de 4000 puntos, pero menos de 5000 y con una solicitud rechazada.

A continuación, el Secretario resumió que la propuesta del segundo párrafo del acuerdo, se refería en general a todas las actividades, no exclusivamente a las de docencia, porque la intención era que si a alguien ya se le dictaminó y no se le dio la Beca, tuviera la posibilidad de regresar y, a través de esta nueva tabla, pudiera obtenerla.

En cuanto al párrafo ubicado después de la tabla, una representante del personal académico consideró que no debían establecerse condiciones diferenciadas de acuerdo con la antigüedad de la persona; es decir, se favorecía a quienes presentan su solicitud por primera vez, con una antigüedad no mayor a tres años a la fecha de la emisión del acuerdo, pero un profesor o profesora con cuatro años de antigüedad no podía solicitar su beca por primera vez con 4000 puntos por dos años; en tal virtud, estimaba oportuno eliminar dicho párrafo.

Al respecto, otro representante del personal académico dijo no entender el razonamiento de suprimir el párrafo, pues quitarlo no modificaba el objetivo central del acuerdo. Asimismo, coincidía en la necesidad de plantearlo a futuro, pues esto era para las solicitudes del 2022, 2023 y 2024, a fin de establecer que el puntaje a considerar en 2020, sería de 2500 puntos para los asociados y de 4000 para los titulares.

En ese contexto, el Abogado General aclaró que dicho párrafo tenía el propósito de reconocer la constancia y no, por una excepción, beneficiar a quien no ha solicitado becas y estímulos por incumplir con el puntaje, ni tampoco se buscaba afectar alguna condición del personal académico.

En lo referente a la propuesta relacionada con el impacto del acuerdo en solicitudes futuras y sobre todo lo relativo al 2020, planteó la siguiente redacción alternativa: “Las solicitudes que se presenten en años posteriores y que incluyan la evaluación del 2020, se le aplicarán estas medidas”.

Al no existir objeciones sobre la redacción propuesta por el Abogado General, ya que en las próximas evaluaciones se incluiría la evaluación del 2020, la representante del personal académico retiró su propuesta.

En otra intervención, se preguntó si al formular el acuerdo se consideró que el período pandémico podría alargarse, lo cual se consideró impreciso en virtud de que podrían llegar al 2022 sin cumplir lo requerido y, para responder, el Abogado General puntualizó que la situación podía mantenerse, pero como se trataba de excepciones, debían ser cautelosos; por ello, si en 2021 continuaba la problemática, quizá el Colegio Académico se vería en la necesidad de tomar un acuerdo similar, pero adecuado a las condiciones. Sin embargo, en ese momento estaban prácticamente sobre hechos consumados y eso permitía establecer una excepción con mayor certeza.

El Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco (DCAD-A) preguntó si procedía eliminar dicho párrafo y, si también debía suprimirse el párrafo siguiente, porque en todos los casos se observarían las mismas condiciones indicadas en ese punto, y parecía que estaba vinculado a la idea que se proponía quitar.

Conforme a los comentarios, el Secretario manifestó que si algún integrante del Colegio Académico consideraba que debía permanecer el párrafo en discusión, tendrían que someterlo a votación. Sin embargo, antes de avanzar sería oportuno que el Abogado General hiciera una revisión final de la redacción para evitar ambigüedades.

Para atender la observación anterior, el Abogado General advirtió que había un error en la tabla en la parte de los cinco años, pues para los asociados y técnicos académicos, 3500 puntos por cinco años darían 17500, lo cual no reflejaba el beneficio o la reducción de 1000 puntos y, por lo tanto, se haría la corrección respectiva. Asimismo, confirmó que se incluiría el párrafo propuesto como punto 6.

En otro orden de ideas, algunas personas representantes del sector de académicos manifestaron varias dudas sobre la disminución de puntos para la BAP y por qué no se aplicó ese criterio también en el caso del Estímulo a la Docencia e Investigación (EDI) que conlleva el mismo proceso, sin embargo, se mantenía un puntaje igual.

Lo anterior, se dijo, era porque a raíz de la pandemia no podrían alcanzarse los mismos puntos del 2020, ya que el EDI tiene mucho más impacto porque no considera, por ejemplo, labores administrativas; por ello, los grados y subgrados relacionados con este estímulo se verán afectados en los puntos.

En adición, se preguntó si para el EDI se iban a considerar solicitudes del trimestre 19-O, porque el sistema les impedía capturarlo, y había profesoras y profesores que presentaron productos del 19-O concluido en el 2020.

Al respecto, el Abogado General aclaró que el EDI no estaba considerado en el acuerdo, pues es en la BAP donde hay un impacto mayor en 2020, por la trascendencia, incluso de los tiempos en que se solicita y el monto de la misma.

En ese contexto, hubo coincidencia en aprobar la propuesta como se había discutido y que lo referente al EDI se abordara en el acuerdo que publica el Rector General, por considerarlos temas distintos; incluso, se dijo, la BAP tiene más impacto económico sobre el EDI, además de una trascendencia de 1 a 5 años.

Por su parte, el Presidente confirmó que el monto para el EDI se establecería en el acuerdo correspondiente, previo análisis presupuestal, ya que tenía un tratamiento diferente.

Aunado a lo anterior, el Abogado General añadió que para el EDI se consideraría el trimestre 20-O que concluía en marzo de 2021.

En otro tema, respecto a las actividades desarrolladas por las y los profesores a partir de la instrumentación del PEER, un representante del personal académico pidió ser conscientes que había cambiado la manera de impartir las UEA y aumentó la cantidad de los productos del trabajo presentados para evaluación relacionados con videos, diaporamas y creación de aulas virtuales, por lo cual pidió incluir en el acuerdo, que no se limitara la cantidad de material didáctico ingresado en las solicitudes.

Sobre esta petición, el Abogado General reiteró que se proponía un proyecto de acuerdo general para facilitar la dictaminación y evitar la discusión de casos particulares como el planteado.

Después de discutir el proyecto de acuerdo con los cambios de redacción mencionados, se coincidió en que la propuesta atendía la preocupación sobre el impacto a futuro, y aclaraba en mejores términos la medida excepcional a las disposiciones normativas para lograr la menor afectación al procedimiento de dictaminación de las actividades previstas en el RIPPPA, pues disminuía el puntaje requerido para cada una de las dos agrupaciones de categorías. Lo anterior, en virtud de que las actividades consideradas para el otorgamiento de la BAP se habían visto disminuidas por las restricciones impuestas a partir de la pandemia. Además, la propuesta consideraba una particularidad para los subfactores de docencia, preservación y difusión de la cultura, así como de vinculación universitaria, los cuales debían considerarse acreditados con la sola asignación.

Por otra parte, se advertían beneficios al establecer la posibilidad de complementar las solicitudes presentadas o dictaminadas antes de la aprobación, en su caso, del

proyecto de acuerdo en discusión, pues igualaba las condiciones para las personas integrantes del personal académico.

En otro sentido, ante la preocupación manifestada respecto a la razón para no incluir en la propuesta de acuerdo el EDI cuando el contexto de la pandemia también impactaba la evaluación para otorgarlo, el Abogado General expuso que este estímulo no estaba considerado, pues en ese año era en la BAP donde había impacto mayor por los tiempos para solicitarla y el monto de la misma, y lo que se buscaba era beneficiar. De igual manera, explicó, el monto para el EDI se establecería en el acuerdo correspondiente, previo análisis presupuestal, por lo cual tenía un tratamiento diferente.

Finalmente, se resaltó que la propuesta era bien recibida en atención a las circunstancias derivadas de las restricciones producidas por la pandemia, las cuales han impactado las actividades que se evalúan para obtener la BAP, pues se había observado una reducción de productos del trabajo de una parte considerable de profesoras y profesores.

Al no haber más intervenciones, el Presidente indicó que para la aprobación de la propuesta se requería una votación por mayoría calificada, es decir, dos tercios de los votos a favor. Para tal efecto, se declaró la presencia de 48 personas colegiadas, por ello se necesitaban 32 votos a favor. El resultado fue 40 votos a favor y 5 abstenciones.

ACUERDO 490.4

El Colegio Académico, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica, en el artículo 13, fracciones II y IV, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y la consecuente suspensión de actividades presenciales decretada desde marzo de 2020, y que a la fecha se mantienen, aprobó las medidas siguientes que las comisiones dictaminadoras de área deberán considerar, de manera temporal y excepcional, al dictaminar las solicitudes de Beca de

Apoyo a la Permanencia (BAP) y de Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente (ETAS), presentadas en 2021:

1. Para las solicitudes de BAP, el promedio mínimo anual de puntos acumulados, previsto en el artículo 256 del RIPPPA, se excepcionará de la manera siguiente:

Periodo sujeto a evaluar	Asociados y técnicos académicos titulares, niveles A, B, C y D	Titulares A, B y C, técnicos académicos titulares nivel E
1 año	2,500 puntos	4,000 puntos
2 años	6,000 puntos	9,000 puntos
3 años	9,500 puntos	14,000 puntos
4 años	13,000 puntos	19,000 puntos
5 años	16,500 puntos	24,000 puntos

En todos los casos se observarán las demás condiciones indicadas en este artículo.

Las solicitudes que se presenten en años posteriores y que incluyan la evaluación del 2020 se les aplicarán estas medidas.

Con esta medida excepcional, la Universidad reconoce el esfuerzo, el compromiso y la constancia del personal académico en el desempeño extraordinario y comprometido de las actividades de docencia, investigación y de preservación y difusión de la cultura.

2. Para los productos del trabajo del subfactor Docencia relacionados con los cursos a nivel licenciatura y posgrado impartidos durante el trimestre 20-O, se tendrán por acreditados con la asignación docente definitiva sobre grupos dados de alta, y que en ese trimestre haya realizado la jefatura del departamento respectivo.
3. Para los productos del trabajo del subfactor Preservación y Difusión de la Cultura relacionados con los cursos de educación continua y diplomados impartidos durante el trimestre 20-O, se tendrán por acreditados con las constancias de asignación o programación definitiva.
4. Para los productos del trabajo del subfactor Vinculación Universitaria relacionados con la impartición de talleres o cursos que atienden necesidades comunitarias o de capacitación, impartidos durante el trimestre 20-O, se tendrán por acreditados con las constancias de asignación o programación definitiva.
5. Quienes hayan presentado las solicitudes antes de la emisión de este Acuerdo, podrán complementarlas con los productos del trabajo generados durante el trimestre 20-O o con las constancias indicadas en los numerales 2 a 4 de este Acuerdo, para lo cual tendrán hasta el 30 de marzo de 2021 y deberán observar el mismo procedimiento para la presentación de productos del trabajo y hacer referencia a la solicitud que se complementa.
6. En los casos en que las solicitudes hayan sido presentadas y dictaminadas antes de la emisión de este Acuerdo, las personas interesadas podrán solicitar que se les vuelva a evaluar con base en estas medidas excepcionales, para lo cual deberán observar el plazo indicado en el párrafo anterior.

7. Quienes al 30 de marzo de 2021 no tengan dictaminadas las solicitudes presentadas en 2020, podrán presentar las solicitudes correspondientes a 2021, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de las resoluciones de las comisiones dictaminadoras correspondientes.

5. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UNA RECOMENDACIÓN A LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA QUE, DE MANERA EXCEPCIONAL, PREVIO ANÁLISIS DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES Y DE CONSIDERARLO NECESARIO, ESTÉN EN POSIBILIDADES DE SOLICITAR PRÓRROGAS DE LAS CONTRATACIONES DE PROFESOR(A) VISITANTE Y CATEDRÁTICO(A) QUE, A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL TRIMESTRE 20-O Y DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), CUMPLAN CON LOS 3 Y 2 AÑOS QUE, RESPECTIVAMENTE, LES PERMITEN LOS ARTÍCULOS 156 Y 156-12 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Para presentar el punto, el Presidente solicitó el uso de la palabra para el Mtro. Rodrigo Serrano, Abogado General, quien comentó que este punto también tenía como origen la emergencia sanitaria y la suspensión de las actividades presenciales desde marzo de 2020 y, como consecuencia de ello, la posible afectación en la planeación divisional, así como la urgencia de mantener las actividades de docencia que se han desarrollado de forma remota.

En ese contexto, dijo, se estimó necesario establecer una medida como la que se ponía a consideración, misma que era semejante en lo general a la propuesta del acuerdo anterior, pero con ella se sometía a la aprobación del órgano colegiado las medidas que los consejos divisionales deberán considerar de manera temporal y excepcional en caso de que, previo análisis de los informes correspondientes, determinen necesario aprobar las prórrogas de las contrataciones de profesor visitante y catedrático, ante lo cual se señalan las condiciones para cada caso.

Además, recordó que el RIPPPA, en el artículo 156, prevé que las contrataciones para los profesores visitantes pueden establecerse por un año y prorrogarse dos

veces hasta por un año cada una, a solicitud del propio consejo divisional, previo análisis del informe correspondiente. Es decir, normativamente, la contratación del profesorado visitante puede durar hasta tres años, y dos las de las personas que ocupan cátedra.

Por lo expuesto y para evitar afectaciones sobre todo en las tareas docentes, se planteaba la posibilidad de que se les pueda prorrogar la contratación a las profesoras y profesores visitantes, cuya contratación termine después de la fecha de aprobación del acuerdo, así como durante la emergencia sanitaria, y cumplan los tres años previstos en el artículo antes citado; lo mismo se presenta para el caso de los catedráticos que tienen dos años, lo cual requerirá de un acuerdo del consejo divisional respectivo.

Es decir, el consejo divisional correspondiente deberá autorizar la prórroga, previa justificación de las necesidades académicas y del tiempo que se requiera la contratación; por eso, en el último párrafo de la propuesta de acuerdo, se señala que las contrataciones podrán prorrogarse hasta por un año a juicio de dicho órgano colegiado, condicionado a que persistan las necesidades académicas que las originaron y se mantenga la emergencia sanitaria en la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente, situaciones que deberán indicarse en la justificación académica a presentar.

Varias personas integrantes del órgano colegiado comentaron que era bien recibida la propuesta, además de necesaria y obligada por las circunstancias; asimismo, era un acierto el cambio a la duración de la prórroga, pues la medida beneficiaba al profesorado y resolvía los problemas de docencia que se enfrentaban. Ahora bien, se aclaró, se trataba de una recomendación a los consejos divisionales, en respeto al ámbito de su competencia.

Al no haber más comentarios, el Presidente recordó que, al igual que en el punto anterior, se requería una votación por mayoría calificada de dos tercios de los votos de las personas presentes en el Colegio Académico.

El Secretario, antes de realizar la votación, reiteró que se manifestarían para la aprobación de las medidas que los consejos divisionales deberán considerar de manera temporal y excepcional en caso de aprobar las prórrogas de las contrataciones de profesor visitante y catedrático, previo análisis de los informes.

Dicho lo anterior, indicó que había 44 personas presentes y, por lo tanto, se requerían 23 votos a favor.

Así, las medidas propuestas fueron aprobadas por 37 votos a favor y 6 abstenciones.

ACUERDO 490.5

El Colegio Académico, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica, en el artículo 13, fracciones II y IV, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y la consecuente suspensión de actividades presenciales decretada desde marzo de 2020, y que a la fecha se mantienen, aprobó las siguientes medidas que los consejos divisionales deberán considerar de manera temporal y excepcional, en caso de que, previo análisis de los informes correspondientes, determinen necesario aprobar las prórrogas de las contrataciones de Profesor(a) Visitante y Catedrático(a), conforme a lo siguiente:

1. Para las y los profesores visitantes, esta medida se observará exclusivamente a partir de la emisión de este Acuerdo, si su contratación concluye después de esta fecha y durante la emergencia sanitaria cumplen con los 3 años que les permite el artículo 156 del RIPPPA.
2. Para las y los catedráticos, esta medida se observará exclusivamente a partir de la emisión de este Acuerdo, si su contratación concluye después de esta fecha y durante la emergencia sanitaria cumplen con los 2 años que les permite el artículo 156-12 del RIPPPA.

En ambos casos las contrataciones podrán prorrogarse hasta por un año, si persisten las necesidades académicas que las originaron y se mantiene la emergencia sanitaria en la fecha en que los consejos divisionales tomen los acuerdos correspondientes, lo que debe indicarse en la justificación académica.

6. **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UNA RECOMENDACIÓN A LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA QUE AL RESOLVER LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE, CORRESPONDIENTES A 2021, TENGAN POR ACREDITADAS EL NÚMERO DE HORAS FRENTE A GRUPO DEL TRIMESTRE 21-I, CON LA ASIGNACIÓN DE LA CARGA DOCENTE QUE HAYA REALIZADO LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO RESPECTIVO.**

De inicio, el Secretario pidió al Abogado General dar una breve explicación sobre este tema, quien señaló que este punto compartía la misma motivación de los dos anteriores; por ello, precisó que el artículo 274-2 del RIPPPA establece que para poder obtener la BRCD, será condición necesaria haber impartido UEA durante al menos dos de los tres trimestres anteriores a la fecha en que se presente la solicitud.

Por tal razón, para este caso los trimestres involucrados eran 20-P, 20-O y 21-I; sin embargo, dado que el trimestre 21-I aún no había comenzado y este proceso no podía retrasarse, ya que las becas deben solicitarse en el mes de mayo, era necesario promulgar un acuerdo similar al del año pasado en donde se aprobó una recomendación para que los consejos divisionales, en las solicitudes de la BRCD, tuvieran como acreditado el número de horas frente al grupo del trimestre, con la asignación de la carga docente que hubiera realizado la jefatura de departamento.

Bajo esa lógica, se proponía el siguiente acuerdo: “El Colegio Académico, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica en el artículo 13, fracciones II y IV, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y la consecuente suspensión de actividades presenciales decretadas desde marzo de 2020, y que a la fecha se mantienen, aprobó como medida que los consejos divisionales deberán considerar, de manera temporal y excepcional, al resolver la solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente correspondiente a 2021, que el número de horas frente a grupo del trimestre 21-I, se tenga por

acreditadas con la asignación de la carga docente definitiva sobre grupos dados de alta, y que en ese trimestre haya realizado la jefatura del departamento respectivo”.

Al respecto, varios representantes del personal académico se dijeron de acuerdo con la propuesta; sin embargo, uno de ellos estimó necesario incluir un párrafo donde se exhorte a los consejos divisionales para que flexibilicen, tanto como sea posible, los criterios particulares para la asignación y la contabilización de las horas frente a grupo.

Bajo ese contexto, enfatizaron que la propuesta de considerar la carga académica que asigna el jefe de departamento, como parte de los elementos para otorgar la BRCD, debía tomarse con reserva, ya que algunos de los grupos asignados a las y los profesores terminan por cerrarse debido a la falta de alumnas y alumnos; por consiguiente, pidieron que esta excepción se tomara en cuenta como parte de las recomendaciones que se hagan a los consejos divisionales, en virtud de que éstos tendrán que evaluar si las cargas académicas asignadas se impartieron.

De igual forma, pidieron no perder de vista que la programación académica asignada al personal académico hace un año, podía ser muy diferente a la impartida en ese trimestre, debido al fenómeno de la pandemia que junto con otros elementos como los periodos sabáticos de las y los profesores, además de las condiciones arquitectónicas de cada unidad, ameritaba una serie de ajustes que debían ser tomados en cuenta al momento de la asignación académica.

En vista de lo expresado, el Secretario destacó que en la propuesta de acuerdo leída por el Abogado General, se especificaba de manera clara que, para salvaguardar los casos de los grupos asignados y no impartidos por las y los profesores, se tomaría en cuenta el número de horas frente a grupo del trimestre

21-I, que se tenga por acreditadas con la asignación de la carga docente definitiva sobre grupos dados de alta, por lo cual puntualizó que esta propuesta ya contemplaba altas y bajas del alumnado, por ello se considera la carga docente definitiva del trimestre 21-I.

Aunado a esto, explicó que en el artículo 274-11 bis del RIPPPA, se especifica que los criterios que regirán el número de horas y las asignaciones de los grupos los determinarán los consejos divisionales; de tal suerte que en el ejercicio de sus facultades, cada uno de ellos tomará la decisión de cómo aplicarlos, de manera que el exhorto sugerido por uno de los colegiados no podría ser parte del acuerdo propuesto.

Sobre lo anterior, el representante del personal académico que formuló dicha propuesta, reconoció que este tema era competencia de los consejos divisionales, y reiteró que el objetivo de su propuesta era no aplicar los criterios tal y como estaban plasmados en el RIPPPA, al menos durante la emergencia sanitaria.

En ese tenor, una representante del personal académico coincidió con la idea de realizar un exhorto a los consejos divisionales, pues era evidente que existen reglas establecidas para contabilizar las horas frente a grupo, de manera que si no se contemplaba claramente esta excepción, dichos consejos considerarían la carga académica o los grupos dados de alta y los calificarían bajo sus lineamientos y quedarían imposibilitados para aplicar cualquier cambio que consideren pertinente en la asignación de horas.

Por su parte, la Directora de la DCSH de la Unidad Xochimilco, opinó que la conciliación entre la carga académica solicitada por las y los profesores, así como la asignación hecha por el jefe de departamento, no era tema de esta discusión,

pues finalmente las necesidades de las divisiones, en términos de docencia, son las que definen la programación.

Del mismo modo, manifestó que otro factor importante a considerar era el calendario escolar, pues el ajuste de horas del año pasado se dio en el trimestre que comenzó en mayo, a diferencia del que cursaban en ese momento iniciado en el mes de marzo; por lo tanto, para mayo del año en curso ya se contaría con la carga académica y con los grupos efectivos que se abrieron.

En esa lógica, advirtió que desde el año pasado los órganos colegiados se mostraron sensibles ante la situación y trabajaron de manera adecuada sin requerirse un exhorto, todo en función de las necesidades y de la propia contingencia; por lo que, desde su punto de vista, no era indispensable incluir tal exhorto en el acuerdo.

Con base en lo expresado, el representante del personal académico que formuló la propuesta, estuvo de acuerdo con la sugerencia de flexibilizar los criterios en términos cualitativos, pero sin invadir las atribuciones de los jefes de departamento.

En torno a estos temas, el Director de la DCAD-A expresó que para ese momento los presidentes de los consejos divisionales en conjunto con los jefes de departamento y coordinadores de estudio, ya debían de haber realizado el análisis correspondiente para establecer los criterios de la programación académica que, si bien es anual, cada trimestre tiende a sufrir ajustes debido a diferentes situaciones que obligan a tomar medidas en la asignación respectiva.

Por lo anterior, resaltó que algunos de los criterios tomados en cuenta en la última programación académica de su División fueron: la oferta de UEA para todos los

trimestres; el número de alumnas y alumnos inscritos en los trimestres 20-I, 20-P y 20-O; el número mínimo y máximo de integrantes del alumnado aceptados y reportados como inscritos al final de los trimestres mencionados; el promedio de alumnas y alumnos por carrera y por nivel de plan de estudios; las UEA optativas y de movilidad y, por último, el análisis de datos estadísticos basados en los promedios de inscripción de los instrumentos mencionados, con los cuales se definieron parámetros y tolerancias, para definir qué grupos permanecerían abiertos y cuáles serían cerrados.

Bajo ese contexto, comentó que este análisis era mucho más complejo que sólo hacer las recomendaciones a los consejos divisionales, pues reiteró, desde los coordinadores de estudio hasta los directores de división estaban conscientes de la situación y de los cambios que se requieren cada trimestre en la programación. Asimismo, agregó que se quitaron algunos candados para que el alumnado pudiera avanzar, por lo cual era evidente la gran cantidad de variables que inciden en la asignación de dicha programación.

Para finalizar su intervención, pidió no perder de vista que para la entrega de la BRCD, existen variables como la valoración que hace el alumnado, los jefes de departamento y los coordinadores de estudio; por lo tanto, es una combinación de factores los que determinan si se otorga o no esta Beca.

En ese tenor, el Director de la DCNI-C resaltó que los consejos divisionales tienen lineamientos particulares para contabilizar las UEA impartidas por el personal académico; por ello, coincidió en incluir una recomendación, pues de lo contrario, los consejos divisionales podrían aplicar sus lineamientos y ocasionar que una UEA impartida no fuera contabilizada debido a los parámetros existentes. En este tenor, consideró que la recomendación efectuada dentro del acuerdo leído por el Abogado General, contemplaba cierta flexibilización de parte de los consejos

divisionales, por lo que estimó innecesario hacer algún tipo de exhorto, pues en su opinión, tal como estaba redactado, cubría las preocupaciones expresadas por los integrantes del Colegio Académico, además de que ya existía un acuerdo del Rector General relacionado con el tema de la BRCD.

Aunado a lo anterior, otra representante del personal académico enfatizó que la normatividad de la Universidad establece que cada consejo divisional debe emitir sus lineamientos y no puede modificar las condiciones de evaluación antes de que pase un año; sin embargo, la misma normatividad les permite ser flexibles y, por ello, con los términos del acuerdo se intenta favorecer al personal académico.

Al respecto, el Rector de la Unidad Iztapalapa recordó que el artículo 274-11 bis del RIPPPA, señala que los consejos divisionales deben aprobar los criterios para establecer la asignación de la BRCD y, posteriormente, presentarlos ante el Colegio Académico para su homologación y aprobación: por ello, se dijo preocupado ante la propuesta de flexibilizar tanto como sea posible los criterios de evaluación de los consejos divisionales, lo cual les daría total discrecionalidad para tomar sus decisiones y podrían provocar una sensación de injusticia para las y los profesores, pues sus decisiones dependerían de la casuística que se diera en cada división. En ese sentido, reiteró que esos órganos colegiados cuentan con suficiente experiencia y saber institucional para interpretar las necesidades de la división y, aunado a ello, está la responsabilidad del Colegio Académico de aprobar y armonizar el conjunto de criterios de los consejos divisionales para asignar la BRCD.

Por su parte, el Director de la DCSH-A se dijo de acuerdo con lo expresado por el Rector de la Unidad Iztapalapa, en cuanto a que el Colegio Académico debe conocer los criterios en el primer trimestre del año, el cual en este caso abarcará el mes de mayo, mismo en el que se presentarán las solicitudes para la BRCD;

por lo tanto, advirtió que será muy complicado llevar a cabo esta mecánica de aprobación. Asimismo, consideró que en el acuerdo leído por el Abogado General ya se contemplaba una recomendación de flexibilidad amplia y sensible para los casos que puedan presentarse.

Ante lo expuesto, el representante del personal académico que planteó la propuesta, la retiró en ese momento, pues de alguna forma había una posición manifiesta de parte de todos los directores de división para ser flexibles durante la aplicación de los criterios de evaluación.

Al no haber más participaciones, el Presidente solicitó al Secretario instrumentar la votación, quien explicó que como en los dos puntos anteriores, era necesario realizar una votación por mayoría calificada; para tal efecto, informó de la presencia de 45 integrantes y, por lo tanto, eran necesarios al menos 30 votos para la aprobación.

Así, con 36 votos a favor y 8 abstenciones, quedó aprobado el acuerdo para este punto del orden del día.

ACUERDO 490.6

El Colegio Académico, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica, en el artículo 13, fracciones II y IV, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y la consecuente suspensión de actividades presenciales decretada desde marzo de 2020, y que a la fecha se mantienen, aprobó como medida que los consejos divisionales deberán considerar, de manera temporal y excepcional, al resolver las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente correspondientes a 2021, que el número de horas frente a grupo del trimestre 21-I, se tenga por acreditadas con la asignación de la carga docente definitiva sobre grupos dados de alta, y que en ese trimestre haya realizado la jefatura del departamento respectivo.

7. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD, Y PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

De inicio, el Secretario indicó que las y los integrantes del Colegio Académico contaban con los informes de las comisiones de las áreas señaladas en el punto, los cuales puso a consideración del órgano colegiado. Asimismo, comentó que ambos presidentes se encontraban presentes en caso de existir alguna observación o duda respecto de alguno de esos informes.

Sin comentarios, los informes se dieron por recibidos.

8. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Básicas, por medio del cual se convoca al Dr. José Antonio Eduardo Roa Neri, como nuevo Presidente de dicha Comisión, para cubrir la vacante generada por el fallecimiento del Dr. Maximiliano Joel Asomoza Palacios.

Sobre este particular, el Secretario señaló que conforme a las reuniones sostenidas con las comisiones dictaminadoras, posteriormente se realizaría un proceso con el Comité Electoral del Colegio Académico, a fin de cubrir las vacantes que se tuvieran en ellas.

- II. Oficio del Secretario General del SITUAM, de fecha 25 de febrero de 2021, dirigido al Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro como Rector General de la UAM

y Presidente del Colegio Académico, el cual pidió se leyera textualmente y se transcribe a continuación:

“Señor Rector, como Usted sabe, concluyeron las negociaciones UAM-SITUAM con motivo de la revisión salarial, no obstante, quedaron pendientes de resolver asuntos laborales, todos de igual importancia, siendo el rezago salarial el más sentido.

Desde el año 2008, las diferentes administraciones de la UAM se han comprometido, por escrito, a resolver este problema, en el año 2009. En el año 2009 se inició la ruta de la recuperación salarial misma que dejó de atenderse en el año 2015. La actual administración retomó el asunto y se firmó el acuerdo UAM-SITUAM 06/2019 con la finalidad de poder resolver la situación de rezago salarial que padecemos de años atrás.

Hoy a cuatro meses de concluir la gestión (2017-2021) es indispensable atender el compromiso bilateral firmado desde el año 2008 y darle continuación para lograr dicho objetivo comprometido con los trabajadores la UAM, en este contexto se ratificó el compromiso para atender el problema de mención y se logró el acuerdo UAM-SITUAM 06/2019.

El próximo viernes 26 de febrero sesionará el Colegio Académico de la UAM, uno de los temas que se atenderán en el orden del día será su informe anual ante dicho órgano universitario, este será su último informe como Rector General de la UAM, vale la pena reflexionar dos asuntos:

- I. Las condiciones de precarización laboral y salarial de los trabajadores temporales y de tiempo parcial principalmente, así como el rezago salarial de los trabajadores de base de la UAM, particularmente en el sector de

trabajadores administrativos, sufren un devalúo salarial de más del 40% frente a sus homólogos de la UNAM.

- II. La precarización salarial para los futuros pensionados de la UAM, particularmente para los profesores afectados por la abusiva decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esto consiste en reducir las pensiones de los trabajadores que deberían de estar reflejadas sus pensiones en un máximo de 10 salarios mínimos, la sentencia de la Corte disminuye drásticamente esta posibilidad al fijar este máximo de pensión reduciéndolo en valor UMA, situación que se debe entender como una condena eterna a la precarización laboral y salarial de los profesores que inician su trabajo en la UAM y décadas después la condena es peor, cuando se llegue al periodo de jubilación.

El SITUAM agradece y espera respuesta particular en su calidad de representante legal de la UAM y compartir esta reflexión en la sesión número 490 del Colegio Académico, que se llevará a cabo el próximo 26 de febrero a las 10:00 horas en modalidad remota en el correspondiente punto 3 “Informe que presenta el Rector General sobre las actividades de la Universidad realizadas durante el año 2020 de conformidad con el artículo 16, fracción III de la Ley Orgánica”.

- III. El representante del personal académico de la DCSH-L, manifestó que existía una gran inquietud por parte de las y los profesores de su División, relacionada con el calendario escolar y con las medidas que deberán tomarse ante un posible regreso a las instalaciones; en ese sentido, comentó que sus representados pidieron a la Universidad trabajar en comisiones que desarrollen un plan de vuelta con protocolos en donde se definan las acciones

a seguir como horarios escalonados, capacidades de las aulas; incluso, pensar en un retorno de interacción semipresencial.

En otro orden de ideas, resaltó que la Licenciatura en Políticas Públicas de la DCSH-L, estaba por cumplir 10 años de su creación; por ello, hizo una cordial invitación a toda la comunidad universitaria a estar atenta en las actividades que se realicen, ya que en algunos de los eventos estarían destacados invitados, quienes participarán en conversatorios o conferencias magistrales.

Al respecto de los protocolos de acción que podrían llevarse a cabo, el Presidente comentó que el Secretario General trabajaba en ello y en breve darían a conocer mayor información.

- IV. El representante del personal académico de la DCSH-X, señaló que existía una gran preocupación de parte de las y los profesores de su Unidad, sobre la posible desaparición del Nivel 1 asignado por el Conacyt. En ese sentido, recordó que en la sesión anterior del Colegio Académico, al mencionar este problema, el Presidente ofreció investigar sobre esta situación; por lo tanto, preguntó si existía alguna novedad al respecto.

Sobre este particular, el Presidente manifestó que no existían datos oficiales que pudieran denotar que esto era cierto; no obstante, comentó que el jueves 4 de marzo acudiría a una reunión a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), para tratar el Anteproyecto de Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, por lo cual consideró que posiblemente durante dicha reunión, en donde estarían presentes los rectores de las universidades del país, se daría información relevante del tema, la cual se comprometió a transmitir.

- V. Una representante del personal académico, externó preocupación porque el SNI pudiera realizar alguna modificación en sus lineamientos y es un tema que atañe a gran parte de la comunidad académica y a la propia Universidad; por consiguiente, sugirió al Presidente y a los rectores de unidad, enviar un comunicado de manera cortés y respetuosa a la Junta de Gobierno del SNI, en el cual se le solicite que en caso de llevarse a cabo algún cambio, de acuerdo con sus facultades, se realice una consulta a la comunidad científica adscrita a ese Sistema, de manera que se propicie una participación proactiva de sus integrantes.

Por otro lado, en relación con los criterios de evaluación tratados en el punto 6 del orden del día, recordó que durante la administración del Dr. Luis Mier y Terán al frente de la Institución, se hizo un esfuerzo por homologar los criterios de los consejos divisionales; sin embargo, con el tiempo éstos han sido modificados.

Así, con objeto de que el Colegio Académico analizara en qué medida están homologados dichos criterios, pidió a la OTCA proporcionara una relación de las fechas y el número de los últimos acuerdos donde fueron revisados y aprobados estos criterios.

Para finalizar su intervención, sugirió que mientras continuara la emergencia sanitaria, para efectos administrativos, no se contabilizaran las NA que obtenga el alumnado en sus estudios, pues en su opinión, las condiciones socioeconómicas y culturales por las que atraviesan algunas alumnas y alumnos son muy complicadas.

- VI. Otro representante del personal académico, expresó que un grupo de colegas de la DCBI-A le manifestaron su inquietud por saber cuándo se retomarán las

evaluaciones de los concursos de oposición en las comisiones dictaminadoras de área, toda vez que al parecer existían cuestiones de tipo operativo y legislativo que les impedía continuar con las mismas; por consiguiente, preguntó de qué manera podría la Universidad resolver esta problemática a la brevedad posible.

Por otro lado, enfatizó que también existe preocupación con respecto a la evaluación de ciertas actividades del personal académico, ya que en algunos dictámenes de las comisiones dictaminadoras de área emitidos el año pasado, aparentemente no se reconocieron algunas actividades, sobre todo, aquellas que se añadieron en la última reforma al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), debido a que no se cumplían requisitos.

Bajo esa lógica, manifestó que existen profesores que habían presentado sus solicitudes a través de las guías del año anterior; no obstante, consideró que para dar certidumbre al personal académico lo recomendable sería actualizar dichas guías.

De igual forma, recordó que durante la última aprobación del PEER se reiteró que se mantendrían las modalidades aprobadas al inicio de la emergencia sanitaria; por lo tanto, coincidía en el sentido de no hacer ninguna modificación a los lineamientos establecidos.

En virtud de lo expresado, el Secretario explicó que el plan de retorno a las instalaciones tenía varias aristas, ya que a partir de las disposiciones oficiales, que son de cumplimiento obligatorio, la Universidad elaboró el protocolo sanitario con la asesoría de un comité interinstitucional multidisciplinario, el cual daba seguimiento a lo ocurrido durante la pandemia. De igual forma, se crearon lineamientos generales que fueron el origen a las guías para retornar

de manera controlada a las actividades de investigación; dichas guías se hicieron de conocimiento de las divisiones y de los departamentos, a fin de que pudieran retomarse las actividades esenciales de investigación.

Aunado a esto, señaló que los secretarios de unidad habían verificado las condiciones de aulas y demás áreas de las unidades para tener una dimensión clara del problema al que puede enfrentarse la Institución; en ese sentido, añadió que en el retorno gradual se tenía contemplada la participación del personal administrativo, pero todo se hará bajo los lineamientos marcados en el protocolo.

En relación con los problemas derivados del PEER, los cuales involucran aspectos como la salud mental del personal académico y del alumnado en términos del confinamiento, sugirió abordarlos de manera más amplia en la sesión del Colegio Académico a celebrarse al inicio del próximo trimestre.

Ahora bien, destacó que en el caso de los criterios de dictaminación para las nuevas actividades académicas, pueden aplicarse los criterios establecidos en el TIPPA; sin embargo, advirtió que solamente se cuenta con los criterios generales de dictaminación aprobados por el propio Colegio Académico, de manera que aún faltaban los criterios específicos, los cuales estaban en proceso de elaboración por parte de las comisiones dictaminadoras de área y su entrada en vigor favorecerá al personal académico. Éste, dijo, fue uno de los temas discutidos con dichas, así como con las divisiones, en donde se trataron otros puntos como los concursos de oposición.

Terminada su intervención, pidió la palabra para los coordinadores de Información Institucional, de Administración y Relaciones Laborales, así como

para el Abogado General, con objeto de aclarar algunas de las dudas expresadas.

El Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, comentó que la Universidad evaluaba de manera permanente el impacto y la trayectoria que había tenido la emergencia sanitaria, por lo cual se instrumentaban acciones con base en sus marcos de referencia jurídicos, de procedimientos administrativos y, sobre todo, de sus posibilidades reales y materiales, con el objetivo de implementar las medidas de mitigación necesarias para apoyar a la comunidad universitaria.

En ese sentido, subrayó que la Institución, al igual que muchas otras, no estaba preparada para operar de forma virtual, por lo cual todos sus procedimientos fueron pensados para realizarse de manera presencial; sin embargo, en el transcurso de esta pandemia la Universidad se había dado a la tarea de instrumentar diversos programas y procesos, entre ellos, aquéllos que permitieran al personal académico disfrutar de sus estímulos económicos.

En ese tenor, recordó que desde el día 23 de marzo de 2020, la Universidad dio a conocer un comunicado donde informa de la suspensión de actividades de dictaminación de becas, estímulos y de los concursos de oposición, durante los primeros meses de la pandemia, por no contar con personal ni condiciones de seguridad para ello. No obstante, unos meses después, en un esfuerzo conjunto con las comisiones dictaminadoras de área, se lograron implementar procesos técnico-administrativos para que las 15 divisiones, con apoyo de las oficinas administrativas de la Rectoría General, pudieran enviar los expedientes del personal académico y dar trámite a 860 solicitudes de becas y estímulos recibidas para el periodo correspondiente al año 2019 que estaban detenidas por la pandemia.

De igual forma, al 18 de febrero de 2021, se emitieron 792 dictámenes y quedaban pendientes 68 a los cuales se les daría trámite a la brevedad posible. Aunado a esto, en la misma fecha se habían recibido 155 solicitudes para becas y estímulos, con 32 dictámenes emitidos y quedaban pendientes 123, por lo que, resaltó, se encontraban a mitad del proceso de recepción.

Bajo ese contexto, explicó que para realizar los concursos de oposición se debían cuidar los marcos jurídicos involucrados en cada uno de ellos, ya que al emitirlos, la Institución adquiere un compromiso público, pues se generan derechos con las personas interesadas en participar. Por consiguiente, era imprescindible que la Universidad garantizara a todos los aspirantes, sin importar la división, que podrá recibir sus documentos en igualdad de circunstancias, bajo el marco jurídico correspondiente, lo cual implicaba crear plataformas y mecanismos técnicos con apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información en conjunto con las unidades universitarias para garantizar la transparencia en todo el proceso.

En ese tenor, advirtió que existían vacantes en algunas comisiones, por lo cual trabajaban con el mínimo de integrantes, pero aun así se ha garantizado su operación. Por lo anterior, indicó que en conjunto con las y los directores de división se abocaron a la tarea de encontrar posibles soluciones a estos pendientes.

Para concluir su intervención, sobre el tema de los concursos de oposición, reconoció que existían avances importantes; no obstante, pidió a la comunidad académica ser paciente debido a las condiciones materiales en las que se trabajaba, lo cual se traducía en un gran esfuerzo por parte de las comisiones

dictaminadoras de área, para sacar adelante las becas y estímulos de las y los profesores.

Por su parte, el Abogado General precisó que debido a las consecuencias jurídicas que producen los concursos de oposición, todos los dictámenes que se emitan bajo estos procedimientos podrían ser recurribles y, en algunos casos, existiría la posibilidad de que trascendieran fuera de la Universidad de manera judicial.

Por tal motivo, dijo, para evitar mayores complicaciones se anunció formal y públicamente la suspensión de estos procedimientos, con base en la emergencia sanitaria; por consiguiente, al momento en que las comisiones dictaminadoras de área tengan certeza de sus posibilidades reales para continuar con los concursos de oposición, el Rector General deberá emitir un comunicado en donde indique el reinicio de los procedimientos en términos de lo establecido en el RIPPPA.

En relación con el TIPPA, recordó que los criterios generales fueron aprobados por el Colegio Académico el año pasado; sin embargo, debido a la emergencia sanitaria aún no se concluían los criterios específicos, lo cual no debía ser un impedimento para evaluar las actividades del personal académico. En ese contexto, señaló, la única recomendación a lo largo de las reuniones sostenidas con los integrantes involucrados, es que las comisiones dictaminadoras sean flexibles en cuanto a las condiciones que se presenten y mantengan criterios homogéneos al momento de sus evaluaciones.

Por último, precisó que el PEER se mantendrá mientras dure la emergencia sanitaria, la cual terminará de manera legal cuando las autoridades sanitarias emitan un decreto en donde la den por concluida formalmente.

Por su parte, el Director de la DCBS de la Unidad Lerma, expresó que en el exhorto que se planeaba hacer a la Junta de Gobierno del Conacyt, por parte de los rectores de la Universidad para iniciar el diálogo con este organismo, podrían sumarse las y los directores de división, de manera que se logre una mayor sensibilización previo a cualquier modificación de sus estatutos. Esto, dijo, podría lograrse sin necesidad de un acuerdo del Colegio Académico, sino a partir de una iniciativa de las autoridades de la Institución.

En respuesta, el Presidente expresó que buscaría tener contacto con el Secretario General Ejecutivo de la ANUIES, quien estaba relacionado con la Junta de Gobierno del Conacyt, a fin de construir un canal de comunicación con este organismo. No obstante lo anterior, sugirió tomar como algo extra oficial la información que escucharan, en tanto no se tuviera un diálogo directo con las autoridades.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 490 del Colegio Académico a las 18:08 horas del día 26 de febrero de 2021. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO
P R E S I D E N T E

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA
S E C R E T A R I O